

# **EL COSTE RECAUDATORIO DE LAS REDUCCIONES POR APORTACIONES A PLANES DE PENSIONES Y LAS DEDUCCIONES POR INVERSIÓN EN VIVIENDA EN EL IRPF 2002**

Autores: *Carmen Marcos García*<sup>(1)</sup>

*Alfredo Moreno Sáez*<sup>(2)</sup>

*Teresa Pérez Barrasa*<sup>(3)</sup>

*César Pérez López*<sup>(4)</sup>

P. T. N.º 27/05

(1) Instituto de Estudios Fiscales.

(2) Instituto de Estudios Fiscales y Universidad Rey Juan Carlos.

(3) Instituto de Estudios Fiscales.

(4) Instituto de Estudios Fiscales y Universidad Complutense de Madrid

N.B.: Las opiniones expresadas en este trabajo son de la exclusiva responsabilidad de los autores, pudiendo no coincidir con las del Instituto de Estudios Fiscales.

Desde el año 1998, la colección de Papeles de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales está disponible en versión electrónica, en la dirección: ><http://www.minhac.es/ief/principal.htm>.

Edita: Instituto de Estudios Fiscales

N.I.P.O.: 602-05-004-X

I.S.S.N.: 1578-0252

Depósito Legal: M-23772-2001

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
  2. NATURALEZA, TIPOLOGÍA Y TRATAMIENTO FISCAL DE ESTOS BENEFICIOS FISCALES
    - 2.1. Las aportaciones a planes de pensiones y mutualidades de previsión social
    - 2.2. Las deducciones por inversión en vivienda
  3. BENEFICIARIOS
    - 3.1. De las reducciones por aportaciones a planes de pensiones y mutualidades de previsión social (RAPP)
    - 3.2. De las deducciones por inversión en vivienda (DVIV)
    - 3.3. De las RAPP y de las DVIV
  4. COSTE RECAUDATORIO-AHORRO FISCAL
  5. CONCLUSIONES
- ANEXO 1. CUADROS
- ANEXO 2. GRÁFICOS
- ANEXO 3. TABLAS Y GRÁFICOS DE *BADESPE*
- BIBLIOGRAFÍA
- SÍNTESIS. PRINCIPALES IMPLICACIONES DE POLÍTICA ECONÓMICA



## RESUMEN

En este documento se calculan, a partir de una muestra de declaraciones del Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) correspondientes al ejercicio 2002 del territorio de régimen fiscal común, el coste recaudatorio para el Estado en dicho ejercicio de los beneficios fiscales correspondientes a los sujetos pasivos que realizan reducciones en su base imponible por aportaciones a planes de pensiones (RAPP) y que además se aplican deducciones por inversión en vivienda (DIV). Tras describir someramente los aspectos legales de estos beneficios, se analizan separadamente las características de las declaraciones con RAPP, con DIV, y con ambos beneficios desde la perspectiva de la renta bruta de los declarantes. Para calcular el coste recaudatorio para el Estado, se simulan las declaraciones sin dichos beneficios.

**Palabras clave:** ayudas fiscales, coste recaudatorio, planes de pensiones, vivienda.

**Códigos JEL:** H22, H23.



## I. INTRODUCCIÓN

Entre los beneficios fiscales existentes en España asociados al IRPF destacan dos modalidades que absorben una cuantía importante del total de beneficios existentes: las reducciones en la Base Imponible por aportación a planes de pensiones (RAPP) y las deducciones en la cuota íntegra por inversiones en vivienda (DVIV).

En efecto, según los datos de la Estadística del Impuesto, referido al territorio de régimen fiscal común (es decir, sin incluir C. F. de Navarra ni País Vasco), que elabora anualmente el Departamento de Informática Tributaria (DIT) y disponibles en *BADESPE*<sup>1</sup>, en el ejercicio 2002 la cuantía de RAPP alcanza la cifra de 4.913 millones de euros, representando el 93,5 por ciento del total de reducciones de la Base Imponible<sup>2</sup>, y las DVIV, que totalizan minoraciones en la cuota íntegra por 4.699 millones de euros, suponen el 95,7 por ciento del total de dichas deducciones<sup>3</sup>.

Dentro del Presupuesto de Beneficios Fiscales correspondiente a dicho año<sup>4</sup> estos dos tipos de ayudas representan el 31 por ciento del total de beneficios fiscales asociados al IRPF<sup>5</sup> y el 11,4 del total<sup>6</sup>. En el cuadro A del anexo se recogen las principales partidas del Presupuesto de Beneficios fiscales correspondiente al ejercicio de referencia

Su importante cuantía y sus efectos, discutidos desde muy diferentes ópticas, hace que siempre que se plantea una reforma del IRPF sean estos dos tipos de ayuda las que generan más debate en cuanto a su posible aumento o disminución, supresión o mantenimiento; de ahí el interés del análisis de sus características y del coste para el Estado.

---

<sup>1</sup> *BADESPE* es una base de datos económicos del Sector Público, disponible en la web del IEF ([www.ief.es](http://www.ief.es)).

<sup>2</sup> Las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos son las otras reducciones de la B.I. existentes en el ejercicio de referencia (2002).

<sup>3</sup> Existen otras deducciones generales de la cuota: deducciones con límite conjunto del 10% de B.L. del contribuyente; deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial en actividades económicas en estimación objetiva; deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial por estimación directa; deducción por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla. Para más detalle, ver *Manual Práctico Renta 2002*. Agencia Tributaria. Ministerio de Hacienda.

<sup>4</sup> El Gobierno, junto con el Presupuesto de ingresos y gastos para el año siguiente, ha de presentar lo que se denomina Presupuestos de Beneficios fiscales que supone una estimación del coste para el Estado de las diversas medidas integradas en los distintos impuestos que suponen una minoración de los ingresos fiscales y favorecen a determinados colectivos o situaciones.

<sup>5</sup> Otras partidas importantes del Presupuesto de Beneficios Fiscales asociados al IRPF en el año 2002 son la Reducción por rendimientos del trabajo y los derivados de la declaración conjunta.

<sup>6</sup> La mayor cuantía de beneficios fiscales viene asociada al IVA (45,15 % del total), a través de las exenciones, y los tipos reducidos y superreducidos; en segundo lugar, el IRPF (39,56 %) y le sigue el Impuesto de Sociedades (8,72 %).

En este documento no se pretende debatir acerca de la eficacia o la eficiencia de estos gastos fiscales sino simplemente estudiar el coste recaudatorio para el Estado de estas ayudas en el ejercicio 2002 y analizar desde una perspectiva de renta los perceptores de estas ayudas y especialmente los que son beneficiarios de ambas.

Los datos que aquí se presentan, referidos al ejercicio 2002, corresponden a una muestra de aproximadamente un millón de declaraciones (que no de personas) del IRPF<sup>7</sup>. Los gráficos recogen la información del conjunto de las declaraciones por decilas de renta bruta pero en el Anexo 2 se presentan los gráficos por percentiles y tipo de declaración.

En este documento, después de esta introducción (apartado 1), se recogen las características y diferencias fundamentales en la naturaleza, tipología y tratamiento fiscal de ambos tipos de ayudas fiscales (apartado 2); en el apartado 3 se describen someramente las características de los beneficiarios de estas ayudas, desde una perspectiva de renta y en el apartado 4 se calcula el coste para el Estado de estos beneficios. Finalmente, en el apartado 5 se resumen algunas conclusiones.

## **2. NATURALEZA, TIPOLOGÍA Y TRATAMIENTO FISCAL DE ESTOS BENEFICIOS FISCALES**

Ambos tipos de beneficios fiscales tienen una naturaleza diferente en su concepción y objetivos que se refleja en un también diferente tratamiento fiscal.

- a) Los Planes de Pensiones se instauran en España en 1988 (Ley 8/1987, de 8 de junio) como fórmula de previsión social complementaria, estableciendo una modalidad de ahorro a largo plazo a la que se ha dotado de beneficios fiscales, tanto a los fondos como a los partícipes y promotores de los mismos. Estos fondos han alcanzado un enorme desarrollo, sea cual sea la variable que se analice como se puede observar en el gráfico 1. Las aportaciones a planes de pensiones quedan excluidas del gravamen cuando se canalizan hacia el fondo (al igual que los rendimientos obtenidos dentro de él) y tributarán cuando reviertan a sus titulares. Al ser tratadas las aportaciones en la declaración de IRPF como reducciones en la Base Imponible, disminuyen la renta gravable, es decir lo que se denomina capacidad económica del contribuyente, modificando por tanto su tarifa, tipos y cuotas. Ello implica que el cálculo, en un ejercicio determinado,

---

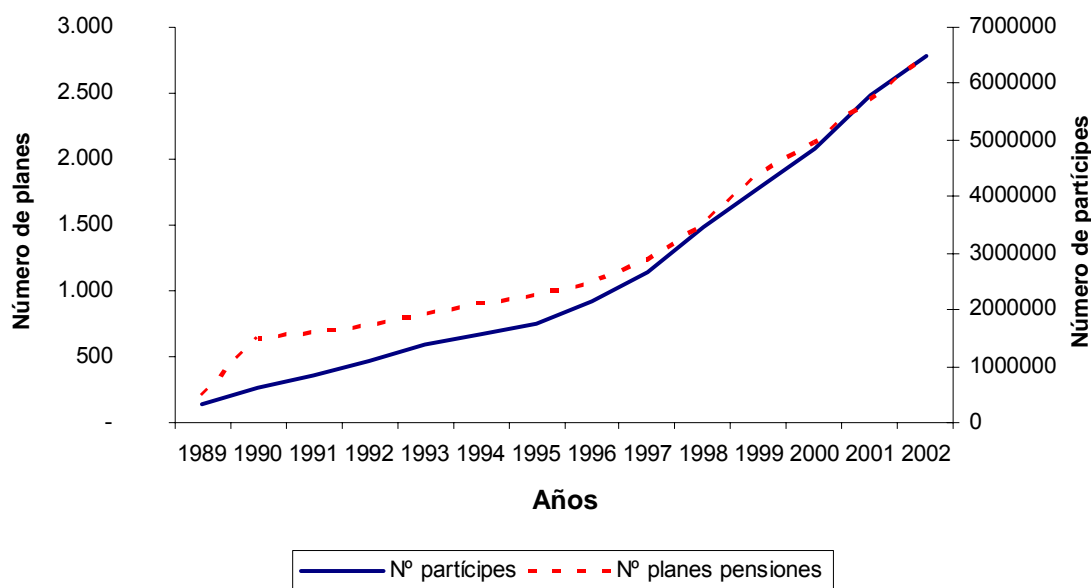
<sup>7</sup> La muestra utilizada es la del IEF, cuyas características se puede ver en Picos Sánchez et alia: “La muestra de declarantes de IRPF de 2002: descripción general y principales magnitudes”, *Documentos de trabajo del IEF* 15/2005. Madrid.

En el cuadro B del anexo se presentan los resultados obtenidos de la muestra comparados con los resultados de la Estadística que anualmente publica el Departamento de Informática tributaria (DIT) de la AEAT y que están disponibles en *BADESPE*. Como no podía ser de otra manera, las diferencias entre los datos muestrales y los datos de la Estadística aumentan con la disminución del tamaño muestral.



del coste fiscal generado por las aportaciones exige simular las declaraciones como si esta reducción no existiese.

**Gráfico I**  
**PLANES DE PENSIONES**



Constituye, en todo caso, un diferimiento de la carga tributaria porque será preciso abonar los correspondientes impuestos cuando se recupere o liquide dicho plan de pensiones<sup>8</sup>. Adicionalmente, el ahorro fiscal neto generado por el diferimiento de la carga tributaria suele venir acompañado de una reducción de los tipos de gravamen ya que es lógico presumir que en el momento de la liquidación del plan, los ingresos de la jubilación serán inferiores a los percibidos durante la vida activa del sujeto pasivo.

Lo que no es posible es identificar en las declaraciones la tributación de las liquidaciones de planes de pensiones habidas en dicho año –que tributarán como rentas del trabajo o como rentas irregulares– y poder así avanzar el cálculo del ahorro fiscal neto; en el apartado 4 dedicado a la estimación del coste se ahondará algo más en esta imposibilidad. Ahora bien dichas liquidaciones tributarán a los correspondientes tipos, por lo que los ingresos fiscales estarán contenidos en las cuotas de los contribuyentes.

- b) Las deducciones por inversión en vivienda están presentes en el IRPF desde su implantación con diversas modalidades y límites. Siempre han existido beneficios fiscales asociados a la adquisición de vivienda habitual –incluso hubo algunos años en que existían también deducciones por inversión en vi-

<sup>8</sup> Las prestaciones recibidas por los beneficiarios de Planes de Pensiones se integran en sus bases imponibles del IRPF con igual tratamiento que las rentas del trabajo, incluso a efectos de retenciones, cuando estas prestaciones se reciben periódicamente, o como rentas irregulares, con su correspondiente reducción (40%), cuando la prestación se materializa en una percepción única.

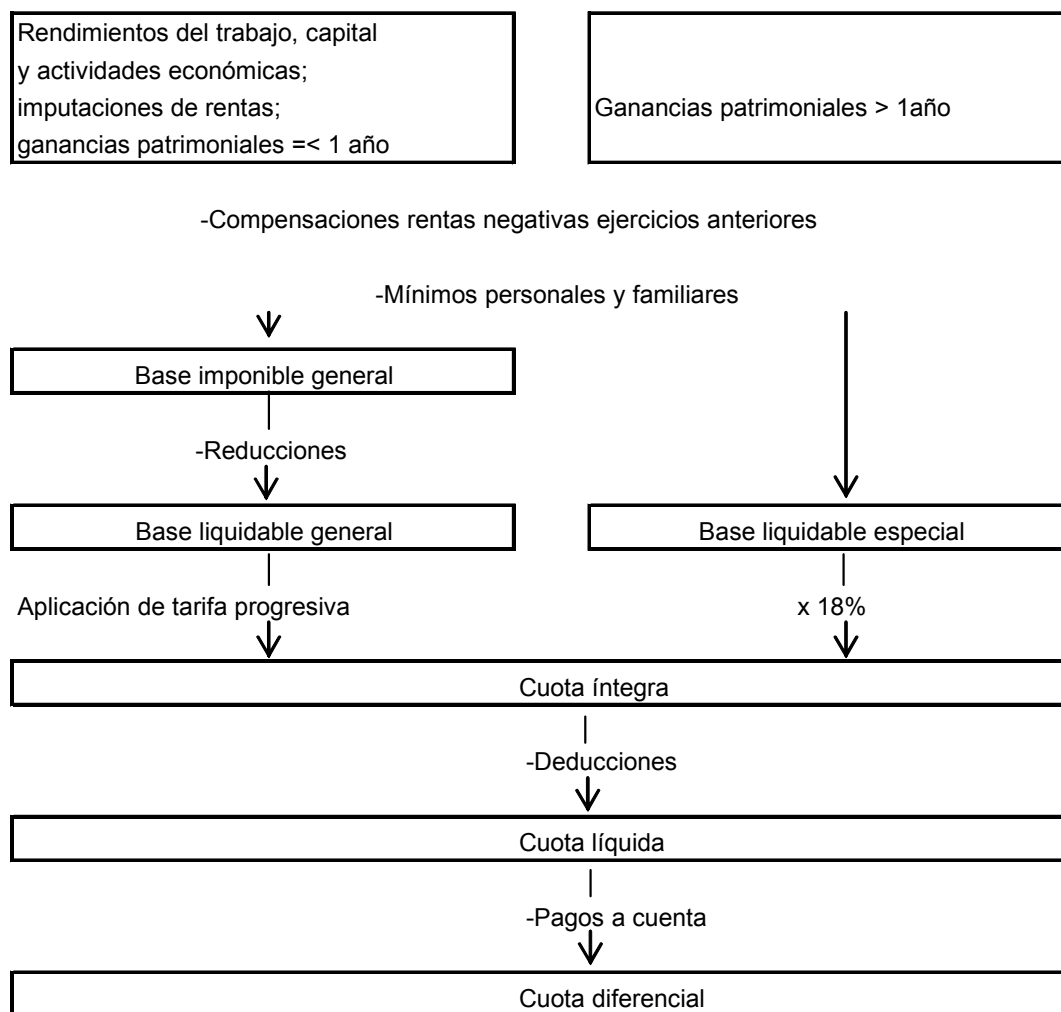


viviendas secundarias<sup>9</sup>—, unas veces con límites proporcionales y otras con límites fijos o lineales, como en la actualidad. Por lo que respecta al alquiler, los beneficios fiscales en el IRPF han sido implantados, modificados y eliminados varias veces, pero este modo de tenencia siempre ha resultado fiscalmente peor tratado. En todo caso los beneficios asociados a la vivienda en el IRPF han alcanzado siempre una cuantía muy significativa.

Los beneficios fiscales asociados a la inversión en vivienda habitual, al consistir en deducciones de la cuota íntegra modifican únicamente las cantidades a liquidar con la hacienda pública, siendo el cálculo de su coste para el Estado inmediato.

En el esquema I se recoge el esquema liquidatorio del impuesto en el año 2002.

### Esquema I LIQUIDACIÓN IRPF 2002



<sup>9</sup> Muchos autores consideran que los sistemas de ayudas fiscales a la vivienda son en mayor medida “ayudas a la piedra” (ayudas al sector) que ayudas dirigidas a las personas. El período de ayudas fiscales a las inversiones en vivienda secundaria coincidió precisamente con la fase descendente del ciclo de la construcción tras el anterior *boom* inmobiliario.

Las características y los límites cuantitativos de cada uno de ellos se recogen simplificadaamente en el Esquema 2 adjunto<sup>10</sup> y en el anexo se recoge la evolución del número de declaraciones que reducen su BI por aportación a planes de pensiones y su cuantía, a partir de la información contenida en *BADESPE*.

## Esquema 2

### REDUCCIONES EN BI POR APORTACIÓN A PLANES DE PENSIONES Y MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL

TIPOLOGÍA Y CONDICIONES	LÍMITES
<i>Aportaciones de Régimen general</i> Beneficiario: el contribuyente A planes de pensiones (incluye contribuciones empresariales imputadas) A Mutualidades de previsión social	General: No pueden dar lugar a BL <0  Directamente por partícipe o mutualista. Máximo 7.212,15 euros (1) Contribuciones empresariales, imputadas. Máximo 7.212,15 euros (1)
Beneficiario: el cónyuge del contribuyente (2)	Máximo de 1.803,04 euros
<i>Aportaciones de Régimen especial</i> Beneficiario minusválido (con grado minusvalía superior al 65%) (3) El propio minusválido Un familiar en línea directa o colateral hasta tercer grado (4)	Máximo conjunto: 22.838,46 euros Máximo: 22.838,46 euros Máximo: 7.212,15 euros por cada familiar
Beneficiario: deportistas profesionales o de alto nivel (aportaciones a prima fija)	Máximo: la menor de: ΣRtos. Netos trabajo y de Act. Econom. ó 22.838,46 euros

(1) A partir de 52 años, por cada año de más los límites se incrementan en 1.202,02 euros /año, hasta 22.838,46 para los de 65 o más años.

(2) Los contribuyentes casados cuyo cónyuge no obtenga rentas a integrar en la parte general de la B.I. o sean éstas inferiores a 7.212,15 euros/año.

(3) A partir de 01/01/2002 también para los declarados minusválidos por sentencia judicial aunque no alcancen dicho grado de minusvalía.

(4) También aquellos que le tuviesen a su cargo en tutela o acogimiento si el minusválido es designado beneficiario de manera única e irrevocable para cualquier contingencia.

## 2.2. Las deducciones por inversión en vivienda

En el ejercicio 2002 la normativa contempla cuatro tipos básicos de deducciones en la cuota íntegra por inversiones en vivienda:

- Adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, diferenciando si se utiliza o no financiación ajena y, en caso afirmativo, el tiempo transcurrido desde la adquisición.
- Construcción o ampliación de la vivienda habitual.
- Cantidades depositadas en cuenta vivienda.
- Obras e instalaciones de adaptación de la vivienda habitual del contribuyente por razón de minusvalía, diferenciando si se utiliza o no financiación ajena y, en caso afirmativo, el tiempo transcurrido desde la adquisición.

Las características y límites de cada uno de estos tipos, se reflejan simplificadaamente en el Esquema 3 adjunto<sup>11</sup> y en el anexo se recoge la evolución del número de declaraciones que presentan estas deducciones y de su cuantía, a partir de la información contenida en *BADESPE*.

<sup>10</sup> Para más detalle ver *Manual Práctico. Renta 2002*. Agencia Tributaria. Ministerio de Hacienda.

<sup>11</sup> Además de estas deducciones, los contribuyentes que hubieran adquirido su vivienda habitual con anterioridad al 4 de mayo de 1998 y pueden aplicar en 2002 esta deducción tienen derecho a una compensación fiscal; para más detalle ver *Manual*.

### Esquema 3

#### DEDUCCIONES EN LA CUOTA POR INVERSIÓN EN VIVIENDA

TIPOLOGÍA (1)	LÍMITES Base de la deducción	PORCENTAJE DE LA DEDUCCIÓN		
		Total	Estatal	Autonómico
Adquisición/Rehabilitación vivienda habitual	9.015,18 euros			
Sin financiación ajena		15,0	10,05	4,95
Con financiación ajena				
En los dos primeros años		25,0 (hasta 4.507,59)	16,75	8,25
		15,0 (exceso hasta 9.015,18)	10,05	4,95
En periodos posteriores		20,0 (hasta 4.507,59)	13,40	6,60
		15,0 (exceso hasta 9.015,18)	10,05	4,95
Construcción o ampliación de la vivienda habitual	9.015,18 euros	15,0	10,05	4,95
Cantidades depositadas en cuenta vivienda	9.015,18 euros	15,0	10,05	4,95
Adaptación vivienda por razones minusvalía (2)	12.020,24 euros			
Sin financiación ajena		15,0	10,05	4,95
Con financiación ajena				
En los dos primeros años		25,0 (hasta 4.507,59)	16,75	8,25
		15,0 (exceso hasta 9.015,18)	10,05	4,95
En periodos posteriores		20,0 (hasta 4.507,59)	13,40	6,60
		15,0 (exceso hasta 9.015,18)	10,05	4,95

(1) Los gastos han de reunir una serie de características para ser objeto de deducción

(2) Esta cuantía es independiente de las anteriores

## 3. BENEFICIARIOS

### 3.1. De las reducciones por aportaciones a planes de pensiones y mutualidades de previsión social (RAPP)

En el ejercicio 2002 se presentan aproximadamente 15 millones y medio de declaraciones por IRPF; el número de declaraciones con RAPP alcanza la cifra de 2,70 millones –de las que 0,8 millones son conjuntas y 1,9 individuales–. Ello quiere decir que el 17,5 por ciento de las declaraciones incluyen aportaciones a planes de pensiones.

#### Cuadro I

#### DECLARACIONES CON REDUCCIONES EN BI POR APORTACIÓN A PLANES DE PENSIONES SEGÚN TIPO DE DECLARACIÓN

	Reg. general contribuyente		Re. general cónyuge		Reg. especial minusválidos		Reg. especial deportistas	
	Miles	%	Miles	%	Miles	%	Miles	%
Conjuntas	781,1	29,4	110,6	89,1	4,9	44,8	1,3	61,2
Individuales	1.871,1	70,6	13,5	10,9	6,1	55,2	0,9	38,8
Total	2.652,2	100,0	124,1	100,0	11,0	100,0	2,2	100,0

PRO MEMORIA: Declaraciones IRPF 2002				
Con reducción aportación planes pensiones				
	Miles	%	Miles	%
Conjuntas	5.000,0	32,3	820,8	30,4
Individuales	10.481,4	67,7	1.882,6	69,6
Total	15.481,4	100,0	2.703,4	100,0

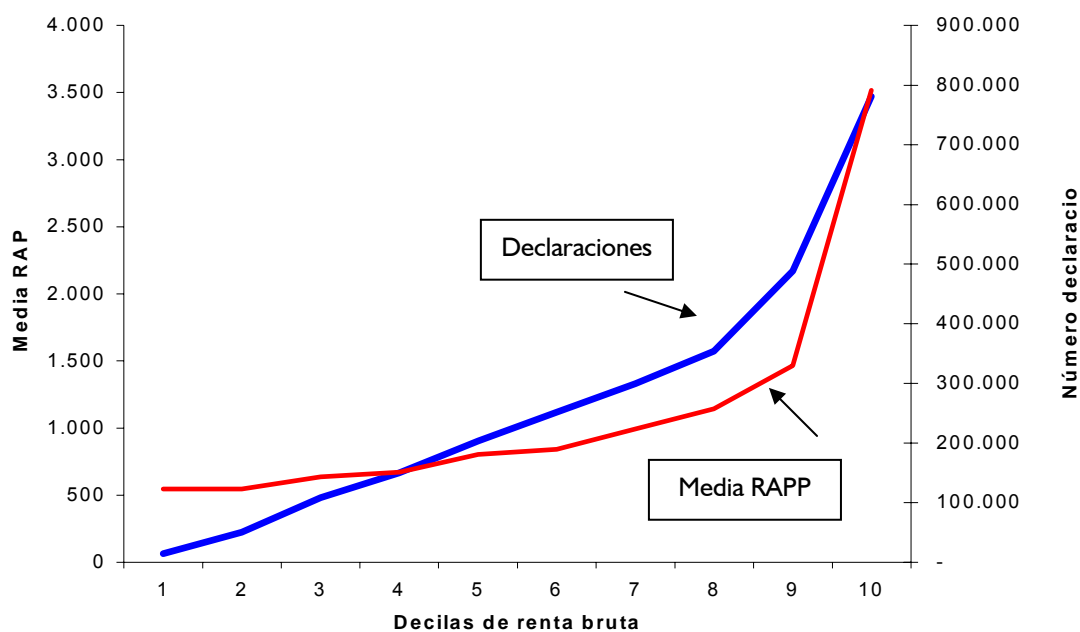
Fuente: Muestra IRPF 2002 y elaboración propia.

El número de declaraciones según los distintos tipos de RAPP se recogen en el cuadro I. La práctica totalidad corresponden a RAPP a favor del contribuyente (2,65 millones). El número de declaraciones con RAPP a favor del cónyuge (concentradas en declaraciones individuales) es de 124,1 mil; 11 mil a favor de minusválidos y 2,2 mil correspondientes a RAPP de deportistas profesionales o de alto nivel (también mayoritariamente individuales).

La cuantía media de la aportación realizada (entre los que la realizan) es de 1.756 euros (1.707 y 1.870 euros en el caso de declaraciones individuales y conjuntas respectivamente); la desviación típica es de 1.484 euros y el coeficiente de variación 84,5 por ciento; el máximo es de 45.676,9 euros, correspondiente a una declaración individual.

**Gráfico 2.1**

**NÚMERO DE DECLARACIONES CON REDUCCIONES EN BI POR APORTACIÓN A PLANES DE PENSIONES Y REDUCCIÓN MEDIA**



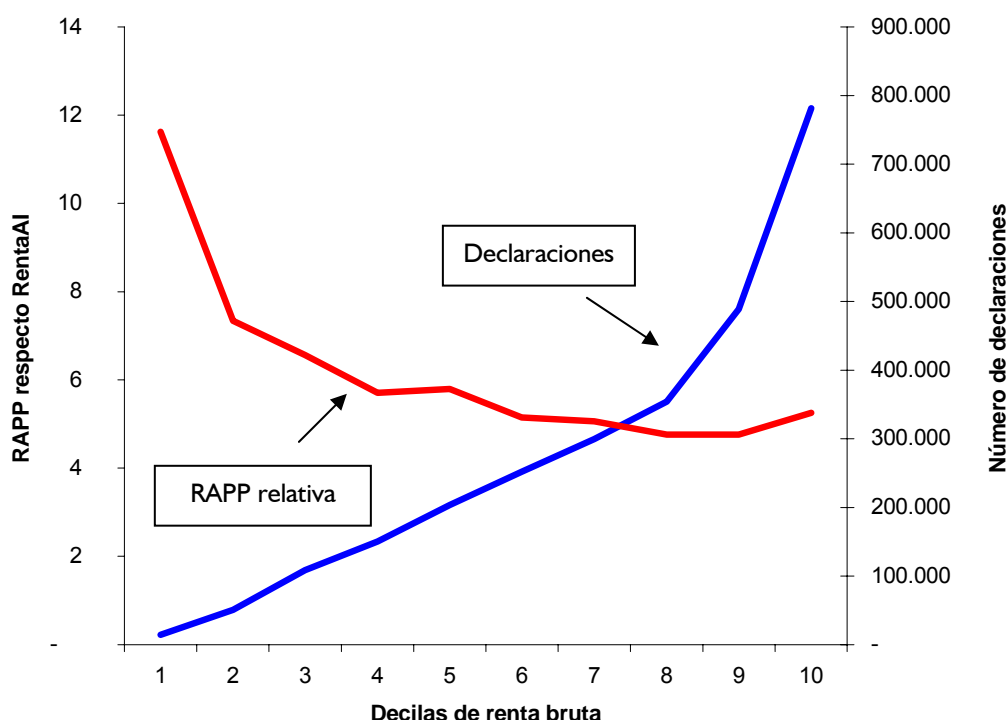
En el gráfico 2.1, en el que se representa el número de declaraciones con RAPP y la aportación media por centilas de renta bruta<sup>12</sup>, puede observarse como el número de declarantes es creciente con la renta, aumentando significativamente la pendiente en las dos últimas decilas; de hecho, el 54 por ciento de la declaraciones pertenecen al último cuartil. También la cuantía media de la aportación aumenta conforme lo hace la renta pero más suavemente, excepto en la última

<sup>12</sup> La renta bruta se ha definido como: Ingresos íntegros (del trabajo [casilla 01 + 02 + 03], del capital inmobiliario [casilla 14], del capital mobiliario [casilla 08], de actividades económicas [casilla 18 + 19 + 21 + 23 +]) + Imputaciones de rentas [casillas 13 + 24 + 25 + 26 + 27] + Saldo neto de ganancias o pérdidas patrimoniales imputables a 2002 [casillas 28 + 44]. La numeración de las casillas coincide con la de los modelos oficiales de declaración del IRPF.

decila en la que el crecimiento es muy superior al registrado por el número de declaraciones; así en esta decila se concentra el 58 por ciento del total de las RAPP que corresponden a un 29 por ciento de declaraciones. Este fuerte crecimiento hace que la RAPP relativa –definida como RAPP/Renta antes de impuestos, en porcentaje– que se recoge en el gráfico 2.2, aumente en la última decila.

**Gráfico 2.2**

**NÚMERO DE DECLARACIONES CON REDUCCIONES EN BI POR APORTACIÓN A PLANES DE PENSIONES Y REDUCCIÓN RELATIVA**



El tipo medio (Cuota íntegra/BL total, en porcentaje) de los que declaran RAPP en el ejercicio 2002 es el 29,65 por ciento (29,58 y 29,83 en las individuales y conjuntas respectivamente); y el tipo medio efectivo (Cuota resultante de la autoliquidación/BL total) el 26,96 por ciento (26,84 y 27,26 en individuales y conjuntas).

**3.2. De las deducciones por inversión en vivienda (DVIV)**

En el ejercicio 2002 el número de declaraciones que presentan DVIV fueron 5,81 millones, lo que significa el 37,5 del total de declaraciones presentadas; de ellas, más de dos tercios, individuales.

El grueso de las deducciones corresponden a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual (5,44 millones de declaraciones de las que 4,96 millones, con financiación ajena y el resto únicamente con financiación propia). Hay 268,8 mil declaraciones con DVIV por construcción o ampliación de la vivienda habi-

tual y 336,3 mil con aportaciones a cuenta-vivienda; finalmente, 6,9 mil declaraciones aplican deducción por obras o instalaciones de adaptación de la vivienda por razón de minusvalía. El número de declaraciones según los distintos tipos de deducciones por tipos de declaración se recogen en el cuadro 2.

## Cuadro 2

### DECLARACIONES CON ALGUNA DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN EN VIVIENDA SEGÚN TIPO DE DECLARACIÓN

	Adquisición o rehabilitación				Construcción o ampliación		Cuenta vivienda		Adaptación minusválidos			
	Con financiación ajena		Sin financiación ajena						Con financiación ajena		Sin financiación ajena	
	Miles	%	Miles	%	Miles	%	Miles	%	Miles	%	Miles	%
Conjuntas	1.441,2	29,0	95,9	26,7	52,1	19,4	17,1	5,1	0,6	24,7	1,5	33,0
Individuales	3.521,0	71,0	262,7	73,3	216,7	80,6	319,2	94,9	1,9	75,3	3,0	67,0
Total	4.962,2	100,0	358,5	100,0	268,8	100,0	336,3	100,0	2,5	100,0	4,4	100,0

PRO MEMORIA: Declaraciones IRPF 2002				
		Con deducción por inversión vivienda		
	Miles	%	Miles	%
Conjuntas	5.000,0	32,3	1.572,8	27,1
Individuales	10.481,4	67,7	4.239,2	72,9
Total	15.481,4	100,0	5.812,0	100,0

Fuente: Muestra IRPF 2002 y elaboración propia.

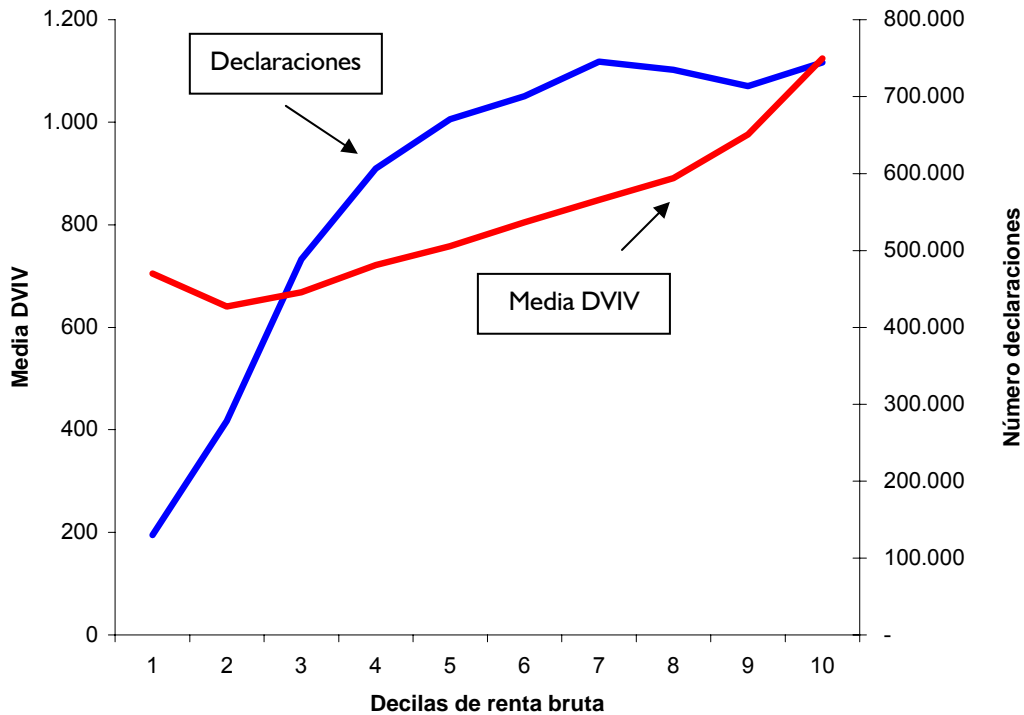
La cuantía media de las deducciones por vivienda fue de 847 euros (826 y 906 en declaraciones individuales y conjuntas respectivamente); la desviación típica fue de 148,4 euros y el coeficiente de variación un 17,5 por ciento; el máximo de 3.741,5 euros, corresponde a una declaración conjunta que además de tener deducción por adquisición /rehabilitación vivienda habitual, también se ha aplicado deducción por adecuación de la vivienda habitual por minusválido.

En el gráfico 3.1 se representa el número total de declaraciones con DVIV y la cuantía media de la deducción por decilas de renta bruta. En el se puede observar un patrón de comportamiento muy diferente del visto en el caso de las RAPP. En efecto, el número de declaraciones con DVIV aumenta mucho con la renta pero el crecimiento más elevado se da en las primeras decilas. Por su parte, la deducción media es suavemente creciente entre la tercera y la octava decila, aumentando la pendiente en las dos últimas pero en mucha menor medida que en el caso señalado de las RAPP. Este comportamiento puede también apreciarse en el gráfico 3.2 que recoge la DVIV relativa.

El tipo medio de los que presenta deducciones por inversión en vivienda es 26,67 por ciento (26,39% las individuales y 27,49% las conjuntas) y el tipo medio efectivo, 20,98 por ciento (20,83% y 21,42% las individuales y conjuntas respectivamente).

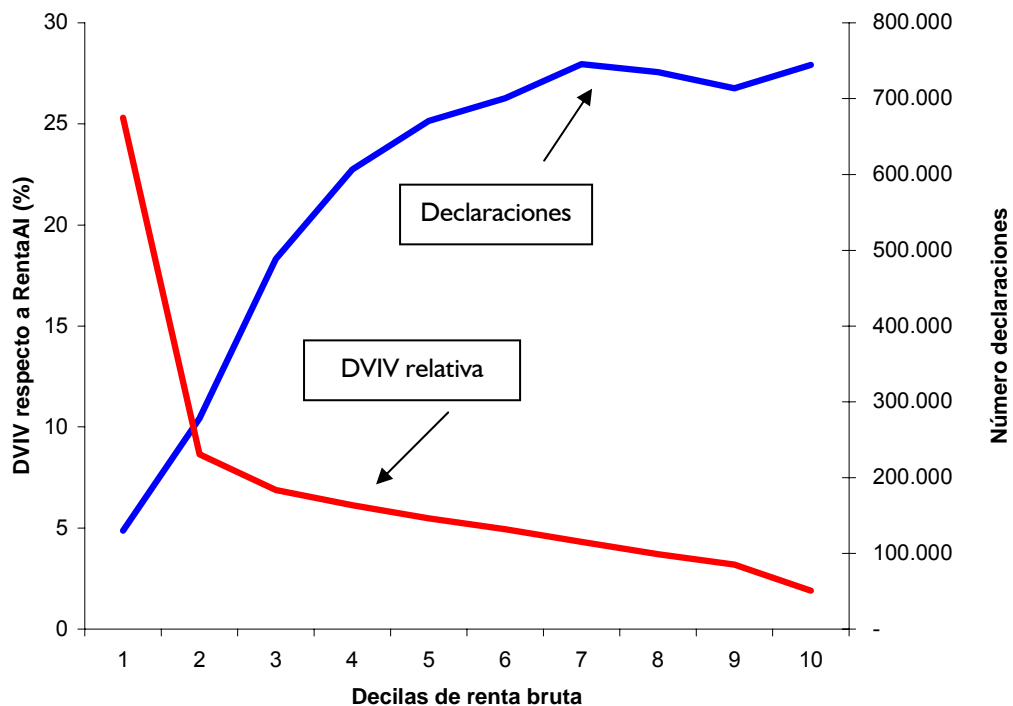
**Gráfico 3.1**

**NÚMERO DE DECLARACIONES CON DEDUCCIONES EN CI POR INVERSIÓN EN VIVIENDA Y DEDUCCIÓN MEDIA**



**Gráfico 3.2**

**NÚMERO DE DECLARACIONES CON DEDUCCIONES EN CI POR INVERSIÓN EN VIVIENDA Y DEDUCCIÓN RELATIVA**





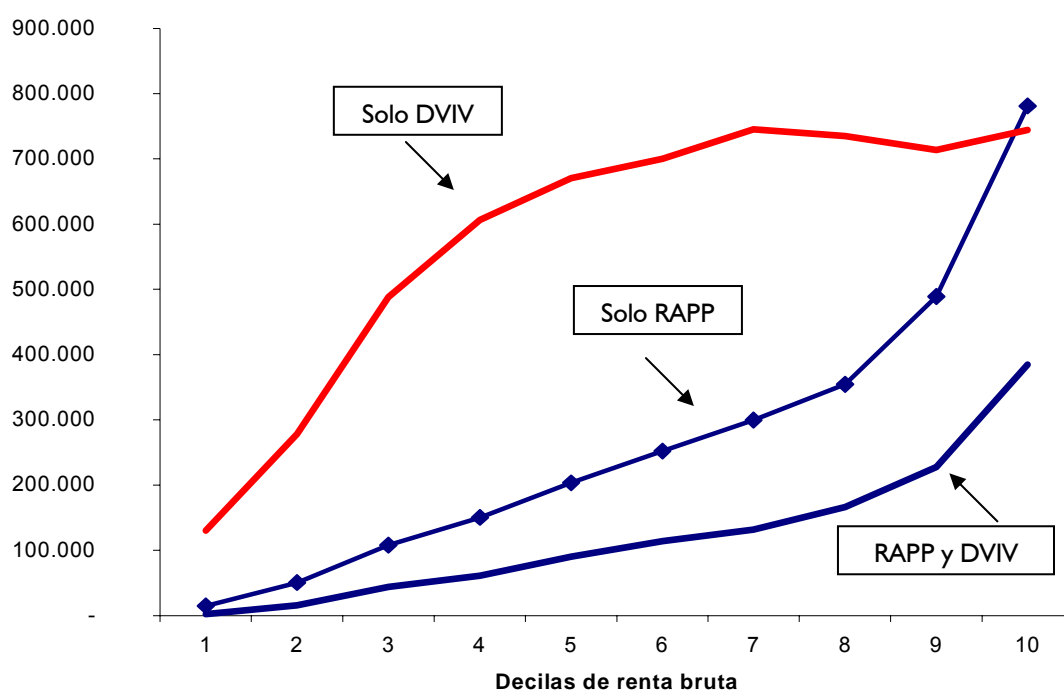
### 3.3. De las RAPP y de las DVIV

El número de declaraciones con aportaciones a planes de pensiones y mutualidades de previsión social en alguna de sus modalidades a la vez que con deducciones generales en la cuota por inversiones en vivienda es de 1,24 millones; es decir, que cerca de la mitad de las declaraciones con RAPP (46 por ciento) también se benefician de deducciones por inversión en vivienda, en tanto que tan sólo el 17,5 de las declaraciones con DVIV realizan aportaciones a planes de pensiones. De ellas prácticamente las tres cuartas partes son declaraciones individuales.

En el gráfico 4 se representan el número de declaraciones en los tres supuestos (con RAPP, con DVIV y con ambas), por centilas de renta que permite apreciar a simple vista la muy diferente incidencia de este tipo de ayudas.

**Gráfico 4**

**NÚMERO DE DECLARACIONES CON REDUCCIÓN POR APORTACIÓN A PLANES DE PENSIONES Y DEDUCCIONES POR INVERSIÓN EN VIVIENDA**



**Cuadro 3**

**DECLARACIONES CON REDUCCIÓN POR APORTACIÓN PLANES PENSIONES Y CON ALGUNA DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN EN VIVIENDA, SEGÚN TIPO DE DECLARACIÓN**

	Tipo de inversión en vivienda											
	Adquisición o rehabilitación				Construcción o ampliación	Cuenta vivienda		Adaptación minusválidos				
	Con financiación ajena		Sin financiación ajena					Con financiación ajena		Sin financiación ajena		
	Miles	%	Miles	%	Miles	%	Miles	%	Miles	%	Miles	%
Conjuntas	304,9	28,2	22,4	30,1	12,5	23,8	4,8	8,8	0,4	25,3	0,2	66,7
Individuales	777,1	71,8	52,1	69,9	40,1	76,2	49,8	91,2	1,1	74,7	0,1	33,3
Total	1.082,0	100,0	74,5	100,0	52,6	100,0	54,6	100,0	1,5	100,0	0,3	100,0

(Sigue.)

(Continuación.)

	Tipo de aportación a plan de pensiones							
	Rég. general contribuyente		Rég. general cónyuge		Rég. especial minusválidos		Rég. especial deportistas	
	Miles	%	Miles	%	Miles	%	Miles	%
Conjuntas	324,1	26,5	35,8	90,1	1,5	58,1	0,8	61,9
Individuales	899,3	73,5	3,9	9,9	1,1	41,9	0,5	38,1
Total	1.223,4	100,0	39,8	100,0	2,6	100,0	1,2	100,0

PRO MEMORIA: Declaraciones IRPF 2002				
Con reducción en BI por aportación en plan de pensiones y con alguna deducción por inversión en vivienda				
	Miles	%	Miles	%
Conjuntas	5.000,0	32,3	336,4	27,2
Individuales	10.481,4	67,7	902,3	72,8
Total	15.481,4	100,0	1.238,8	100,0

Fuente: Muestra IRPF 2002 y elaboración propia.

En el cuadro 3 se reflejan el número de declaraciones en las que coinciden los dos beneficios fiscales según los distintos tipos de deducciones y reducciones y los tipos de declaración.

En este colectivo la RAPP media es de 1.409 euros (1.339 y 1.598 en individuales y conjuntas respectivamente); desviación típica = 1.241 euros; coeficiente de variación = 88,1 por ciento. Y la DIV media de 932 euros (890 y 1.020 euros en el caso de declaraciones individuales y conjuntas respectivamente); desviación típica = 158 euros; coeficiente de variación = 17 por ciento.

#### Cuadro 4

#### RENDA MEDIA ANTES DE IMPUESTOS, REDUCCIÓN MEDIA POR APORTACIÓN PLANES PENSIONES Y DEDUCCIÓN MEDIA POR INVERSIÓN EN VIVIENDA EN IRPF 2002 (euros)

	Declaraciones	Conjuntas	Individuales	Todas
Renta bruta antes de impuestos	con RAPP	35.910	33.188	34.015
	con DVIV	24.802	22.128	22.858
	con RAPP y DVIV	38.344	32.817	34.318
Media reducción por RAPP	con RAPP	1.870	1.707	1.756
	con RAPP y DVIV	1.598	1.339	1.409
Media deducción por DVIV	con DVIV	906	826	847
	con RAPP y DVIV	1.020	890	932

**PRO MEMORIA: Declaraciones IRPF 2002**  
La renta media antes de impuesto = 19.804 euros

Fuente: Muestra IRPF 2002 y elaboración propia.

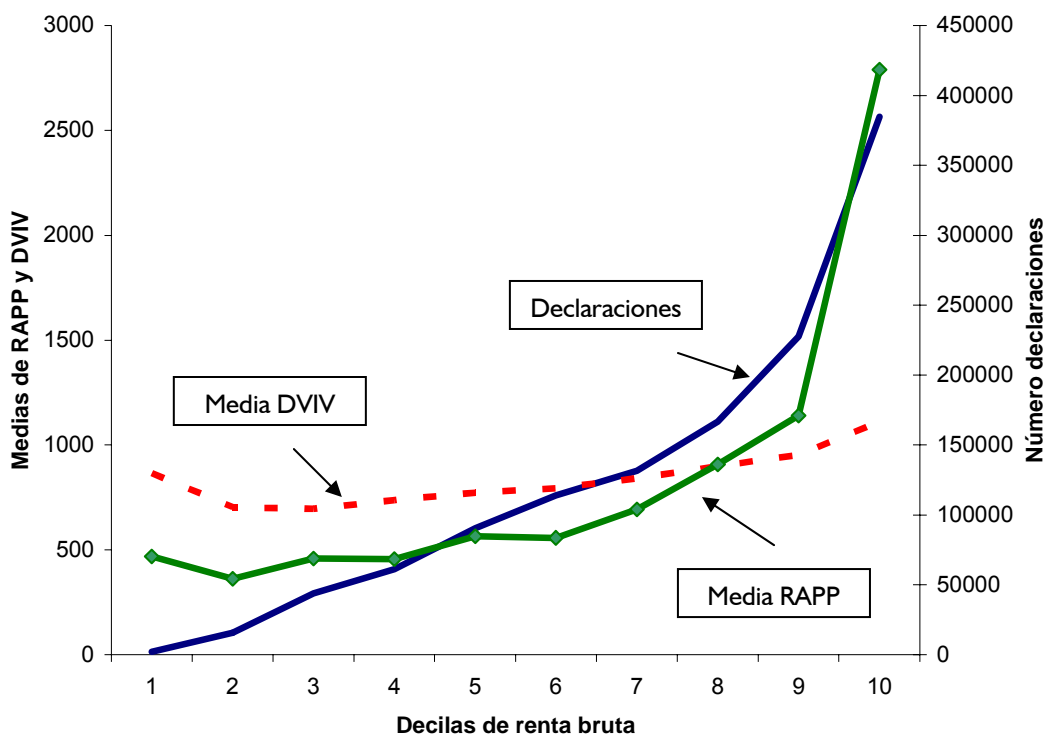
Estas cifras medias vendrían a indicar que los que además de invertir en vivienda habitual y declarar deducciones en su cuota, imponen ahorros en planes de pensiones, realizan una inversión en vivienda superior a la media de todos los que presentan DIV (en un 10 %), a la vez que su aportación a planes de pensio-

nes es sensiblemente inferior (-19,8 %). Los indicadores de dispersión son muy similares en ambos casos.

Una interpretación tentativa de estos datos se esboza a continuación. Por una parte, los que realizan aportaciones a planes de pensiones tienen mayor nivel de renta y la cuantía de la aportación también crece con ella, por lo que parece lógico que su inversión media en vivienda sea superior (la renta media antes de impuestos es un 73,3 por ciento superior y, además, en tanto que el conjunto de declarantes de las dos últimas decilas acumulan el 46 por ciento de la renta, este porcentaje asciende al 74,2 por ciento entre los que perciben ambos tipos de ayudas). Por otra parte, los que realizan aportaciones a planes de pensiones pero no invierten en vivienda, mayoritariamente ya la tienen y dedican sus recursos excedentes a invertir en planes de pensiones lo que hace que su aportación media sea más elevada que los que además invierten en vivienda puesto que estos últimos compatibilizan dos formas de colocar su ahorro. A esto hay que añadir que su edad es lógicamente superior y, por tanto, los límites de las aportaciones también lo son. Finalmente, al compatibilizar ambas ayudas, y con disponibilidades limitadas de ahorro para invertir, parece lógico que se priorice la vivienda, no sólo por motivos de necesidad sino también desde un punto de vista puramente fiscal, ya que la aportación a planes de pensiones no deja de ser un diferimiento del pago en tanto que las deducciones en vivienda suponen un ahorro neto; esta priorización se produce en las siete primeras decilas de renta, no así en las siguientes y muy especialmente en la última donde es presumible que las disponibilidades de renta para el ahorro son muy superiores.

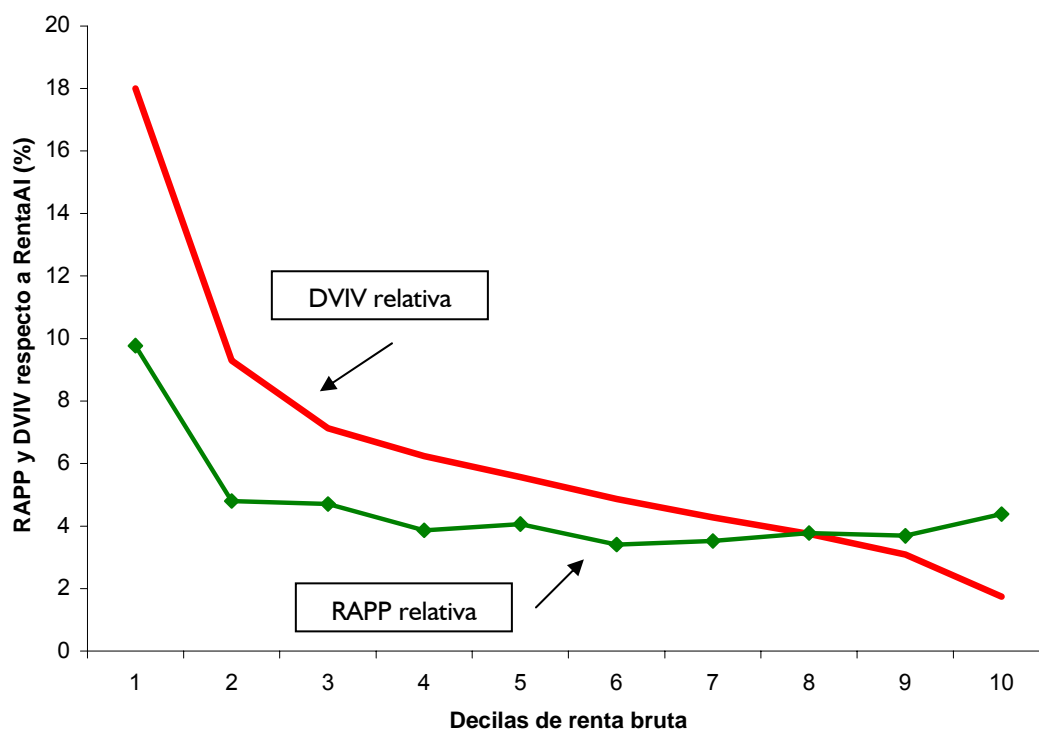
**Gráfico 5.1**

**NÚMERO DE DECLARACIONES CON REDUCCIÓN POR APORTACIÓN A PLANES DE PENSIONES Y DEDUCCIONES POR INVERSIÓN EN VIVIENDA Y MEDIAS DE AMBAS**



**Gráfico 5.2**

**NÚMERO DE DECLARACIONES CON REDUCCIÓN POR APORTACIÓN A PLANES DE PENSIONES Y DEDUCCIONES POR INVERSIÓN EN VIVIENDA Y CUANTÍAS RELATIVAS**



En los gráficos 5.1 y 5.2 están representados el número de declaraciones con ambos tipos de ayudas junto a las cuantías medias, absolutas y relativas, de las reducciones por aportaciones a planes de pensiones y de las deducciones por inversión en vivienda, por decilas de renta bruta, para este colectivo de declarantes. En el 5.1 puede observarse la práctica inexistencia de declaraciones en las primeras decilas y el fuerte aumento en la última. Por lo que se refiere a las cuantías medias, puede apreciarse un nivel y una evolución no muy diferente entre ambas en las nueve primeras decilas (manteniéndose las RAPP por debajo de las DVIV en las siete primeras) y el crecimiento exponencial de la cuantía de la reducción en la última decila. Hay que tener en cuenta que, independientemente de la renta y de la edad, los máximos de las ayudas asociadas a los planes de pensiones son superiores a los correspondientes a las deducciones de vivienda.

#### **4. COSTE RECAUDATORIO-AHORRO FISCAL**

En este apartado se calcula el coste recaudatorio para el Estado de estos beneficios fiscales en el ejercicio 2002. Para ello se han simulado las declaraciones sin ambos tipos de ayudas utilizando el simulador que, en período de prueba, está disponible en el IEF<sup>13</sup>. En el cuadro 5 se recogen las principales variables

<sup>13</sup> Ver *La muestra de declarantes IEF-AEAT 2002 y la simulación de reformas fiscales: descripción y aplicación práctica*. Autores: Alfredo Moreno y otros.

fiscales en tres situaciones: la primera de ellas no es más que la situación fiscal real correspondiente al ejercicio de referencia; la segunda implica suponer que no existen beneficios ligados a reducciones en la base imponible por aportaciones a planes de pensiones. La tercera es el resultado de eliminar también las deducciones en la cuota íntegra por inversión en vivienda.

**Cuadro 5**  
**TOTAL DECLARACIONES. SITUACIÓN REAL Y SIMULADA. IRPF 2002**  
**(millones de euros)**

	Situación inicial IRPF 2002	Sin RAPP	Sin RAPP y sin DVIV
Base liquidable	176.812	181.554	181.554
Cuota íntegra	47.438	49.097	49.097
Cuota autoliquidación	41.604	43.250	47.555
Tipo medio	26,8%	27,0%	27,0%
Tipo medio efectivo	23,5%	23,8%	26,2%

Fuente: Muestra IRPF 2002 y elaboración propia.

Los resultados de la simulación indican que las reducciones por aportaciones a planes de pensiones en el ejercicio 2002 supusieron una pérdida de recaudación de 1.646 millones de euros; teniendo en cuenta que han sido 2,7 millones el número de declaraciones con RAPP, el beneficio fiscal medio fue de 611 euros/declaración.

Este coste recaudatorio es neto, es decir, están incluidas en el cálculo las rentas correspondientes a las liquidaciones de planes de pensiones habidas en el mismo año y que, como retribuciones del trabajo o rentas irregulares, se habrán incorporado a la renta de los sujetos pasivos en los que haya recaído alguna de las contingencias previstas (jubilación, invalidez y fallecimiento). Ahora bien, no existe información, ni individualizada ni agregada, que permita identificar la cuantía de estos ingresos<sup>14</sup>. Se conoce el número de liquidaciones de planes<sup>15</sup>, su cuantía total (1.546,4 millones de euros; equivalente al 18,3 por ciento del total de aportaciones de ese mismo ejercicio) y su forma de recuperación –capital (62,3 %), renta (30,3%) o mixta (7,4 %)–; pero la información fiscal no permite detectar en las declaraciones estas rentas por lo que no es posible identificar los tipos a los que tributan ni otras variables fiscales, ni mucho menos el ahorro fiscal obtenido por los partícipes.

Las deducciones por vivienda suponen un coste recaudatorio de 4.305 millones de euros en el año 2002; teniendo en cuenta que han sido 5,8 millones el número de declaraciones con deducciones por vivienda, el beneficio fiscal medio fue de 742,2 euros /declaración.

<sup>14</sup> Ni siquiera en las declaraciones informativas de los retenedores (impreso 190) es posible identificar con precisión estas rentas.

<sup>15</sup> *Informe estadístico de planes y fondos de pensiones*. D G. de Seguros y Fondos de Pensiones. Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerados conjuntamente ambos beneficios, el coste recaudatorio ha sido 5.951 millones de euros.

Finalmente se ha cuantificado el coste recaudatorio para el Estado y el ahorro fiscal medio de las 1,2 millones de declaraciones que se benefician de ambos tipos de ayuda, recogiendo las variables fiscales principales en el cuadro 6. El coste es 1.725 millones de euros que en media es 1.437,5 euros /declaración.

El tipo medio de estas declaraciones es de 29,6 por ciento frente al 29,9 por ciento que correspondería en caso de no existir estos beneficios; y el tipo medio efectivo pasaría del 25,2 al 30,2 por ciento.

**Cuadro 6**  
**DECLARACIONES CON RAPP Y DVIV. SITUACIÓN REAL Y SIMULADA. IRPF 2002**  
**(millones de euros)**

	Situación inicial IRPF 2002	Sin RAPP y sin DVIV
Base liquidable	29.564	31.310
Cuota íntegra	8.738	9.369
Cuota autoliquidación	7.461	9.186
Tipo medio	29,6%	29,9%
Tipo medio efectivo	25,2%	29,3%

Fuente: Muestra IRPF 2002 y elaboración propia.

El cuadro 7 y gráfico 6 reflejan el número de declaraciones y el coste recaudatorio por decilas de renta; más de la mitad de este coste se genera en la última decila de renta a la que corresponde aproximadamente un tercio de las declaraciones con ambos beneficios fiscales.

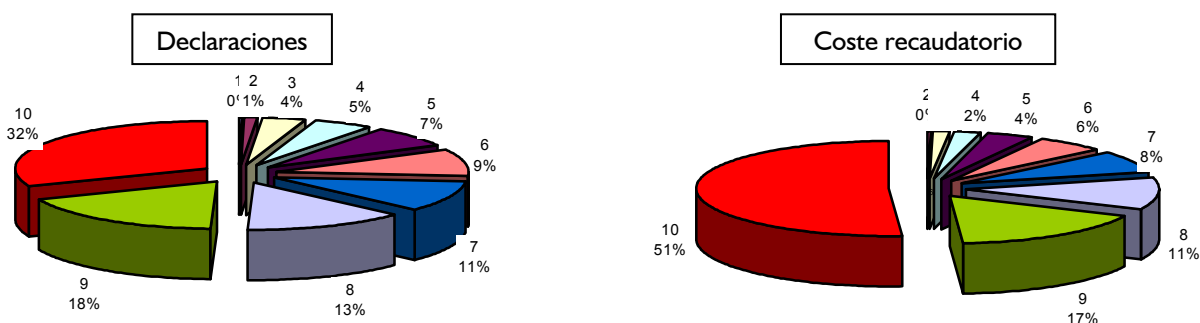
**Cuadro 7**  
**DECLARACIONES CON RAPP Y DVIV**

Decilas renta	Renta antes de impuestos		Todas declaraciones		Ahorro en Cuota de Autoliquidación			
	Millones €	(%)	Número	(%)	Millones €	(%)	Ahorro/Renta (%)	Ahorro medio (€)
1	10,8	0,03	2.251	0,2	0,5	0,03	4,51	217,1
2	118,8	0,28	15.698	1,3	4,9	0,28	4,14	313,0
3	430,0	1,01	44.055	3,6	21,0	1,22	4,88	476,7
4	722,8	1,70	61.183	4,9	39,0	2,26	5,39	637,0
5	1.257,0	2,96	90.437	7,3	69,0	4,00	5,49	763,5
6	1.860,8	4,38	113.967	9,2	99,0	5,74	5,32	868,5
7	2.590,2	6,09	131.742	10,6	129,7	7,52	5,01	984,6
8	4.001,0	9,41	166.790	13,5	189,1	10,96	4,73	1.133,7
9	7.039,5	16,56	227.854	18,4	293,0	16,99	4,16	1.286,1
10	24.480,8	57,59	384.784	31,1	881,9	51,00	3,60	2.292,0
Total	42.511,8	100,00	1.238.759	321,9	1.727,2	100,00	4,06	1.394,3

Fuente: Muestra IRPF 2002 y elaboración propia.

**Gráfico 6**

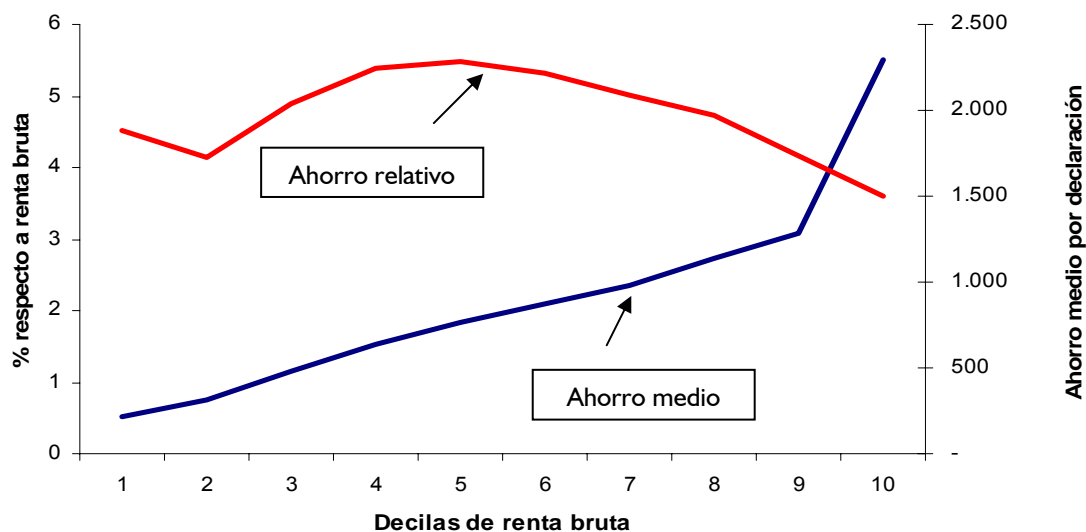
**NÚMERO DE DECLARACIONES CON REDUCCIÓN POR APORTACIÓN A PLANES DE PENSIONES Y DEDUCCIONES POR INVERSIÓN EN VIVIENDA Y COSTE RECAUDATORIO**



En el gráfico 7 se aprecia la situación desde otra perspectiva, la del contribuyente ya que en él se refleja la proporción que el ahorro fiscal obtenido por ambas ayudas supone respecto su renta antes de impuestos (ahorro relativo) junto al ahorro medio, ambos por decilas de renta bruta.

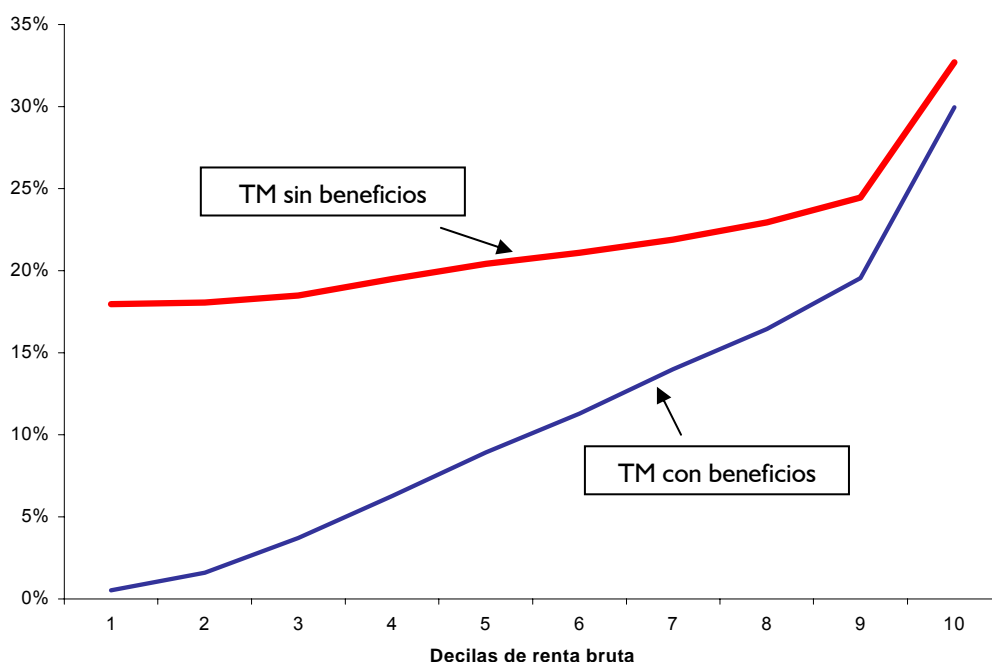
El ahorro medio crece paulatinamente con la renta hasta la última decila en la que prácticamente se duplica respecto de la anterior. El ahorro relativo sin embargo desciende en las últimas decilas al crecer menos que la renta.

**Gráfico 7**  
**AHORRO FISCAL**



Este mismo efecto del menor ahorro relativo en las últimas decilas se aprecia en el gráfico 8 de los tipos medios efectivos, reales y simulados, de las 1,2 millones de declaraciones que se benefician de ambos tipos de ayuda.

**Gráfico 8**  
**TIPOS MEDIOS EFECTIVOS DE LAS DECLARACIONES CON RAPP Y DVIV.**  
**SITUACIÓN REAL Y SIMULADA**



Para terminar, en el cuadro 8 se presentan una serie de índices que permiten avanzar en el análisis redistributivo, anticipado por el propio funcionamiento del impuesto, diferente para ambos tipos de ayudas fiscales, así como intuitivamente a través de gráficos y cuadros. Lo primero que hay que señalar son las limitaciones de este análisis ya que estamos trabajando con una muestra de declarantes por lo que quedarían fuera los no declarantes, mayoritariamente situados en la cola de la distribución de renta. No obstante, se han calculado:

- El índice de Gini (IG), que mide la concentración de la renta en una situación dada, antes y después de impuestos; este índice varía entre 0 y 1 alcanzándose el máximo de la concentración cuanto toma el valor 1.
- El índice de Reynolds-Smolensky (IRS), que mide el grado de redistribución del impuesto y se calcula como la diferencia entre los dos IG mencionados; cuando esta diferencia es positiva (es decir, IG antes de impuestos es mayor que IG después de impuestos), indica que el impuesto tiene un efecto redistributivo, tanto más cuanto mayor sea. Este índice puede descomponerse en tres efectos: progresividad (índice de Kakwani), recaudación y reordenación.
- El índice de Kakwani (IK), que mide la progresividad del impuesto mediante la diferencia entre un índice de concentración de las cuotas líquidas ordenadas según renta y el IG de la renta antes de impuestos; cuanto mayor es la diferencia más progresivo es el impuesto.



### Cuadro 8

#### ÍNDICES DE PROGRESIVIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL IRPF 2002

	IG antes de I.º	IG después de I.º	IRS	IK	E. recaudación	E. reordenación
IRPF 2002	0,4105	0,3659	0,0446	0,2833	0,157	-0,0008
Sin DVIV	0,4105	0,3658	0,0447	0,2518	0,176	-0,0007
Sin RAPP	0,4105	0,3633	0,0472	0,2864	0,1642	-0,0008
Sin RAPP y DVIV	0,4105	0,3632	0,0473	0,2555	0,1836	-0,0007

Los beneficios ligados a las deducciones por inversión en vivienda apenas afectan a la redistribución del impuesto y su existencia hace que este sea más progresivo, a la vez que generan el mayor efecto recaudación, como no podía ser de otra forma, visto el coste recaudatorio calculado.

Los beneficios ligados a las reducciones por aportaciones a planes de pensiones y mutualidades de previsión social afectan a la desigualdad y a la progresividad; sin la existencia de esta ayuda el impuesto sería más redistributivo y más progresivo. Efecto también previsible teniendo en cuenta que esta ayuda fiscal opera como una reducción en la base imponible afectando, por tanto, a los tipos medios.

Los beneficios ligados a los declarantes con ambos tipos de ayudas fiscales afectan a la desigualdad ya que su existencia hace el impuesto menos redistributivo y sin embargo, más progresivo.

En los casos analizados apenas se aprecia diferencias en el efecto de la reordenación de los individuos según renta provocada por el impuesto.

## 5. CONCLUSIONES

— El número de beneficiarios por las ayudas fiscales a la vivienda es superior al de los beneficiarios por las ayudas a promover fórmulas de previsión social complementarias (37,5% de declarantes frente al 17,5%).

— Los beneficiarios por las ayudas a la vivienda es un colectivo con una renta media más baja que los sujetos pasivos que practican reducciones por aportación a planes y fondos de pensiones.

— La deducción media por inversión en vivienda del colectivo que hace uso exclusivamente de esta ayuda es aproximadamente la mitad (48%) de la reducción media por aportaciones a fondos y planes de pensiones.

— Los beneficiarios de ambas ayudas son el colectivo con renta media más alta; su cuantía media de *reducción* es más baja que la del colectivo que solo se reducen por fondos y planes de pensiones, pero su cuantía media de *deducción* es superior a la de los que solo se deducen por inversión en vivienda; su ahorro



fiscal medio por declaración es más del doble del de los beneficiarios por las ayudas a promover fórmulas de previsión social y el doble del de los beneficiarios por ayudas a la vivienda.

— El coste recaudatorio total para el Estado por estas dos ayudas fiscales en el IRPF de 2002 supuso el 12,5 % de la recaudación total.

— Las ayudas ligadas a la vivienda son la que producen más pérdida recaudatoria, no afectan a la redistribución del impuesto y lo hacen más progresivo.

— Las ayudas ligadas a promover fórmulas de previsión social complementarias afectan menos a la recaudación, aumentan la desigualdad además de afectar negativamente a la progresividad del impuesto.

## ANEXO I. CUADROS

**Cuadro A**  
**PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES. AÑO 2002**

	Millones euros	Estructura (%)
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	20.286	50,66
<i>Impuesto sobre la renta de las personas físicas</i>	15.840	39,56
a. Minoraciones en la base imponible:	8.144	20,34
1. Reducción general por rendimiento del trabajo	6.930	17,31
2. Aportación a planes de pensiones	1.208	3,02
3. Otras minoraciones	6	0,01
b. Mínimos familiares por material escolar e hijos menores de 3 años	190	0,47
c. Gravamen único sobre la base liquidable especial	370	0,92
d. Deducciones en la cuota íntegra:	3.514	8,78
1. Vivienda habitual	3.349	8,36
2. Otras deducciones	165	0,41
e. Tributación conjunta	2.494	6,23
f. Rentas exentas	1.107	2,76
<i>Impuesto sobre la renta de no residentes</i>	630	1,57
<i>Impuesto sobre el patrimonio</i>	324	0,81
<i>Impuesto sobre sociedades</i>	3.492	8,72
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	19.736	49,29
<i>Impuesto sobre el valor añadido</i>	18.079	45,15
<i>Impuesto sobre primas de seguro</i>	198	0,49
<i>Impuestos especiales</i>	1.459	3,64
Tasas	19	0,05
<b>Total Beneficios Fiscales</b>	40.041	100,00

Fuente: Memoria de Beneficios Fiscales. D. G. de Presupuestos. Ministerio de Economía y Hacienda

**Cuadro B**  
**NÚMERO DE DECLARACIONES. AÑO 2002**

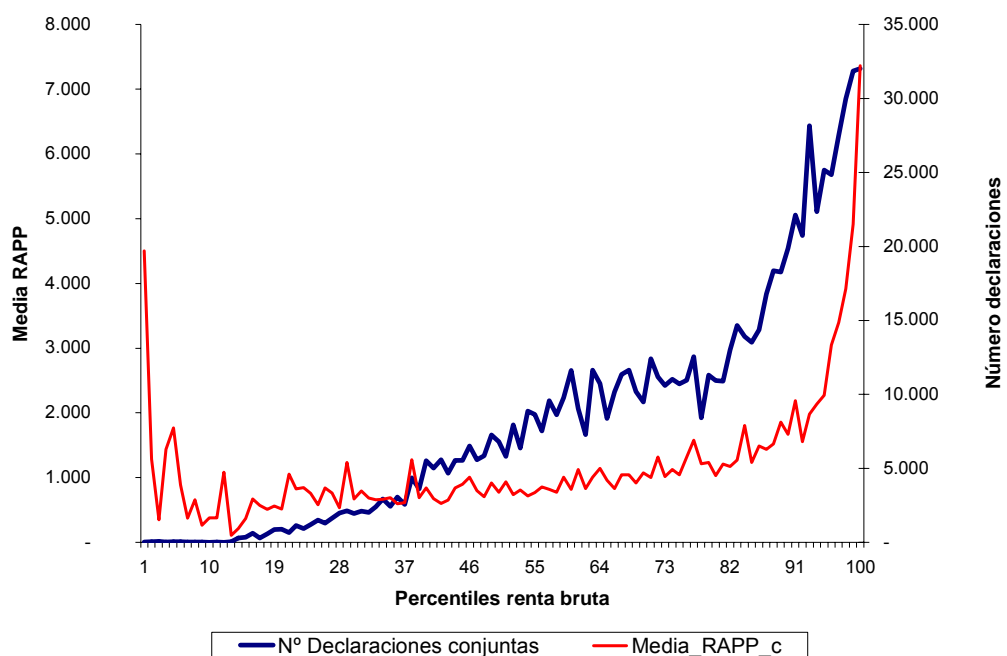
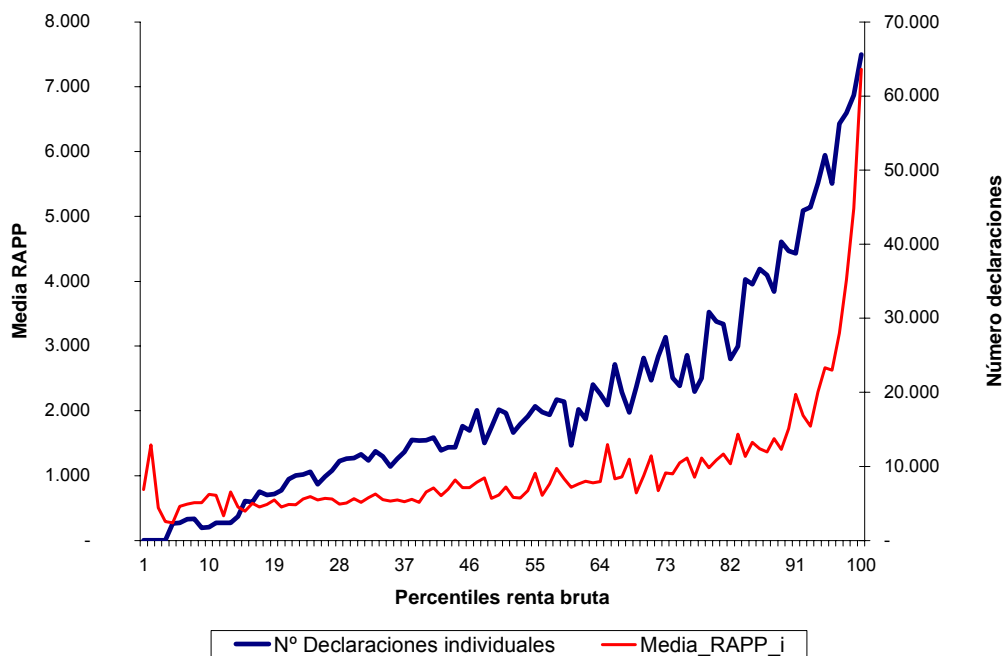
	Muestra IRPF (A)	BADESPE (B)	(A / B)
<b>CON DEDUCCIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR INVERSIÓN EN VIVIENDA HABITUAL</b>			
Por adquisición / rehabilitación	5.320.745	5.120.664	1,0391
Por construcción / ampliación	268.794	273.941	0,9812
Por depósitos en cuentas vivienda	336.338	341.269	0,9856
Por adecuación vivienda de minusválidos	6.946	6.211	1,1183
<b>CON REDUCCIONES EN LA BASE IMPONIBLE POR APORTACIÓN A PLANES DE PENSIONES</b>			
Planes de pensiones y mutualidades de previsión social. Régimen general	2.652.205	2.677.432	0,9906
Planes de pensiones y mutualidades de previsión social. Aportación cónyuge	124.088	131.051	0,9469
Planes de pensiones y mutualidades de previsión social a favor minusválidos	10.999	9.667	1,1378
Planes de pensiones y mutualidades de previsión social por deportistas profesionales	2.201	2.650	0,8306



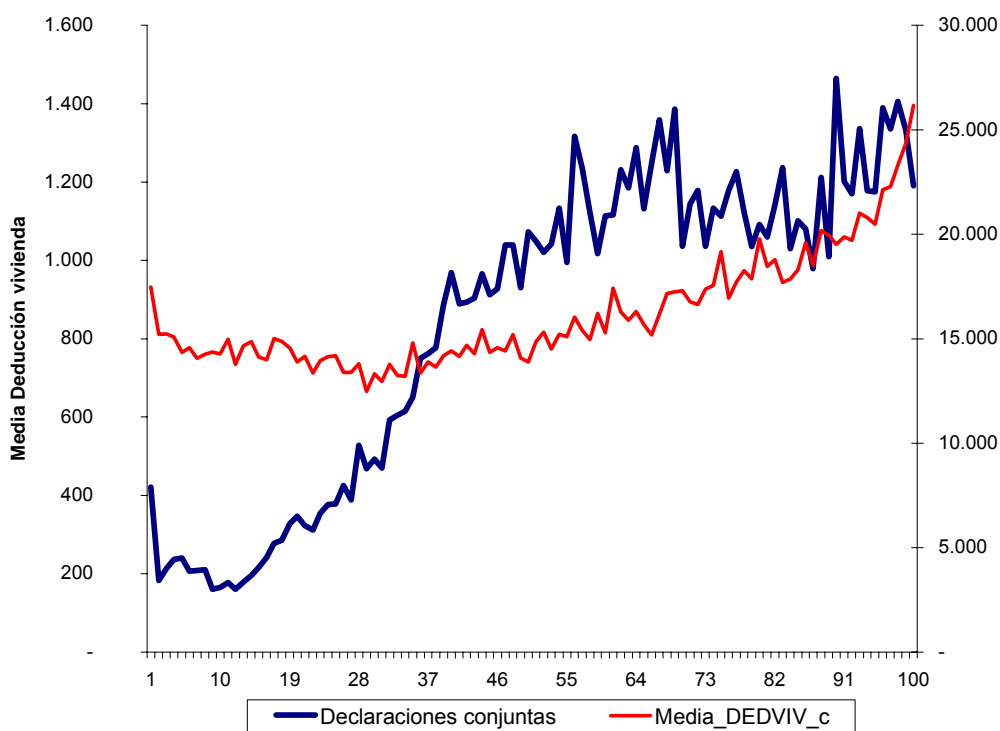
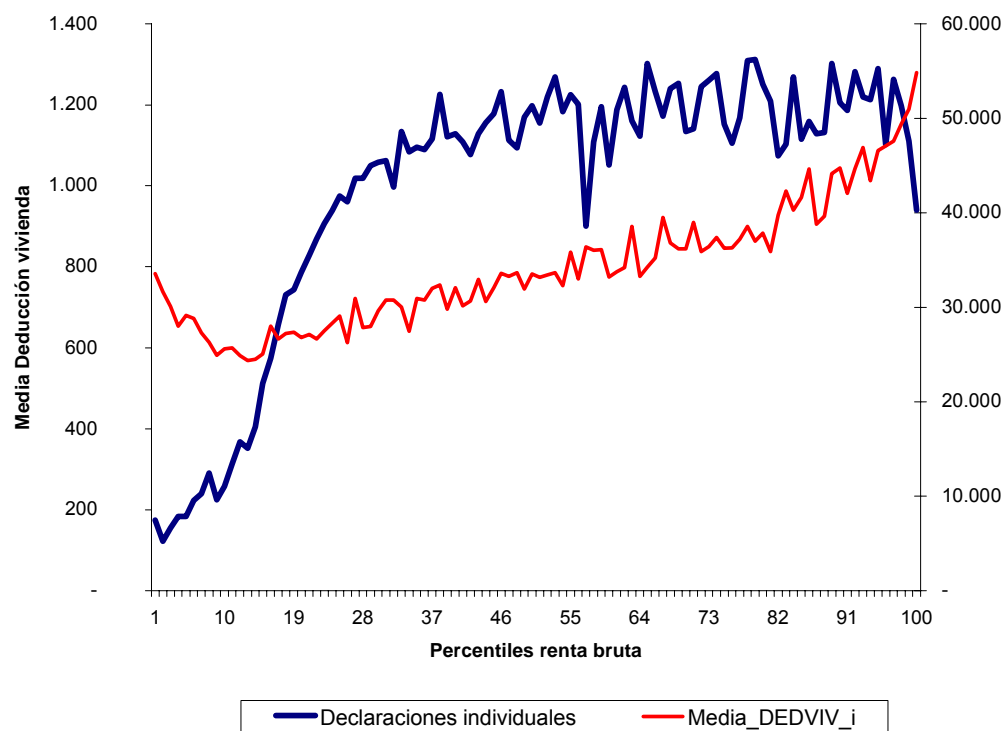
## ANEXO II. GRÁFICOS

### Gráfico 2

#### NÚMERO DE DECLARACIONES CON REDUCCIÓN POR APORTACIÓN A PLANES DE PENSIONES Y CUANTÍA MEDIA DE LA REDUCCIÓN

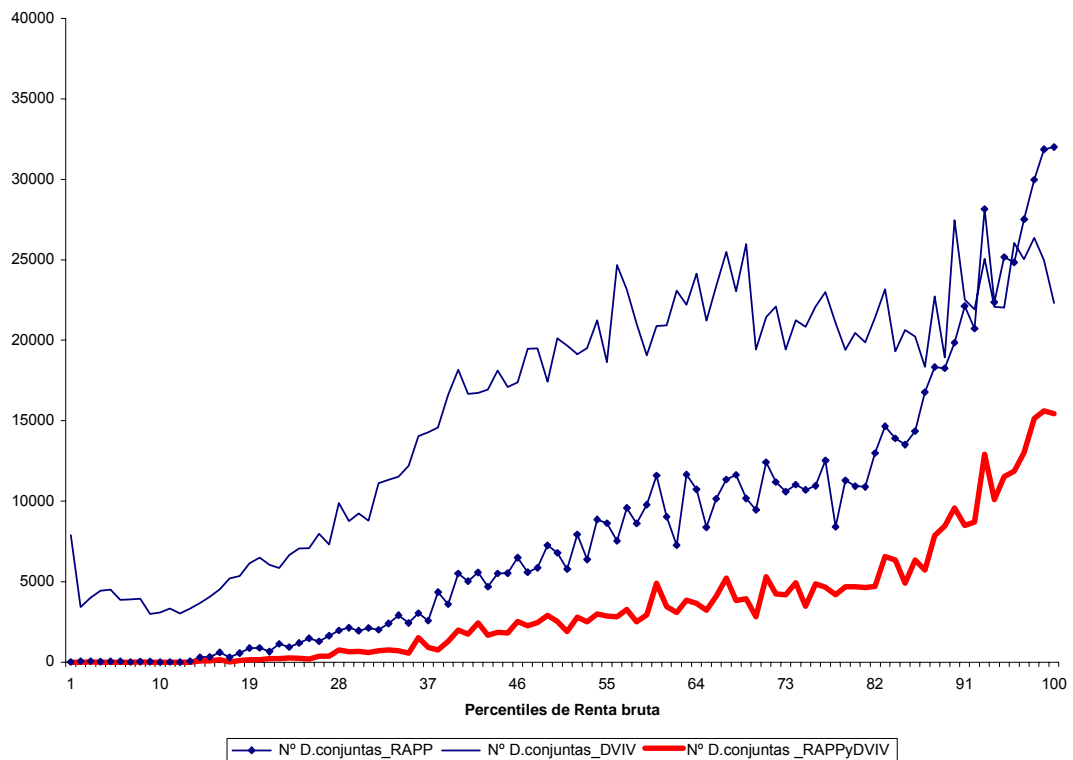
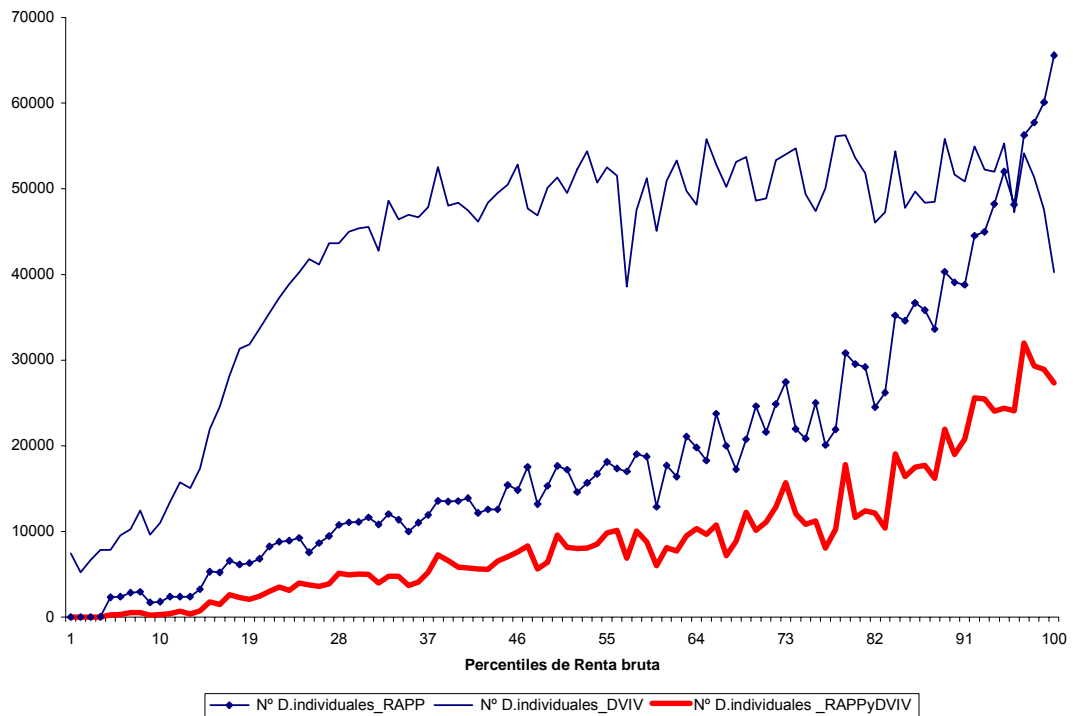


**Gráfico 3**  
**NÚMERO DE DECLARACIONES CON DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN EN VIVIENDA Y**  
**MEDIA DE LA DEDUCCIÓN**



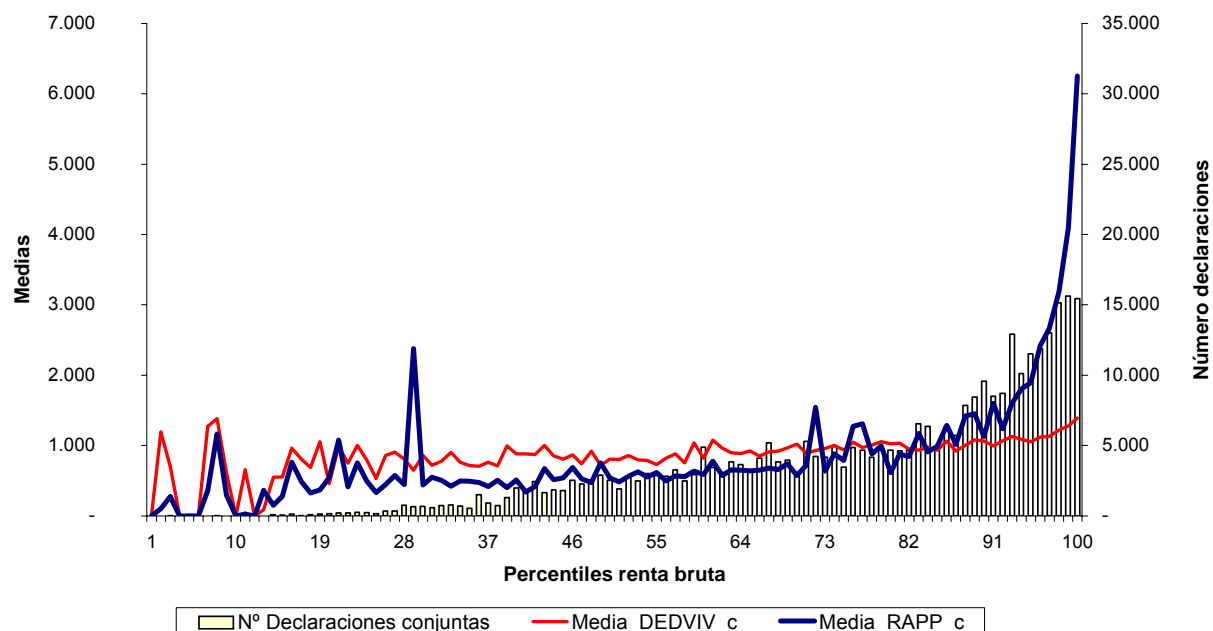
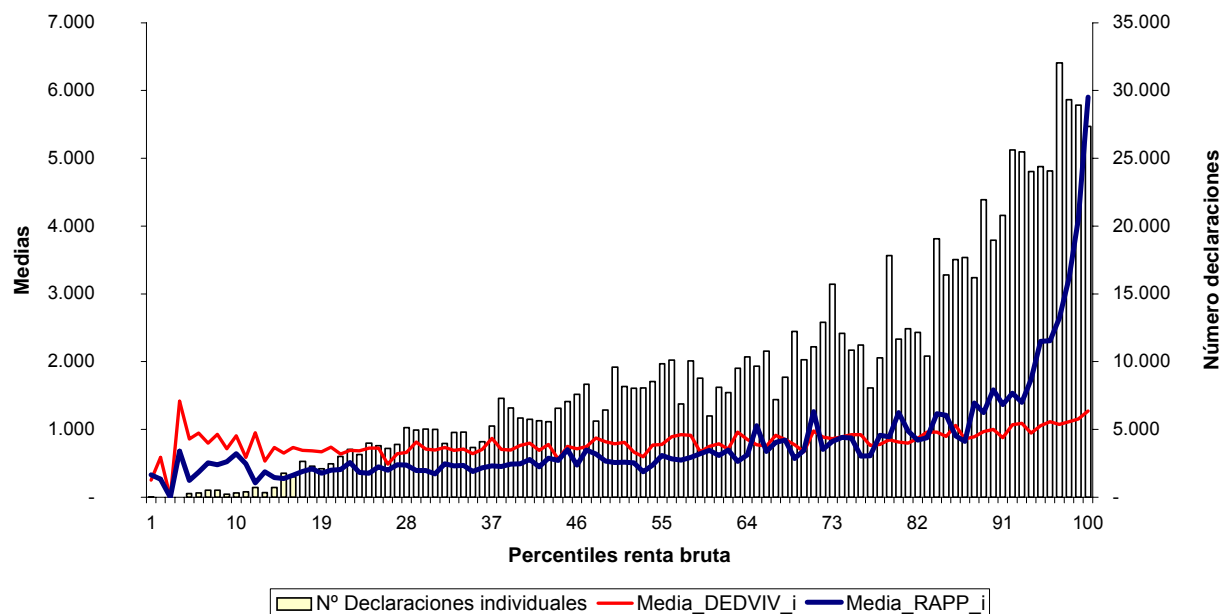
**Gráfico 4**

**NÚMERO DE DECLARACIONES CON REDUCCIÓN POR APORTACIÓN A PLANES DE PENSIONES Y DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN EN VIVIENDA**



**Gráfico 5**

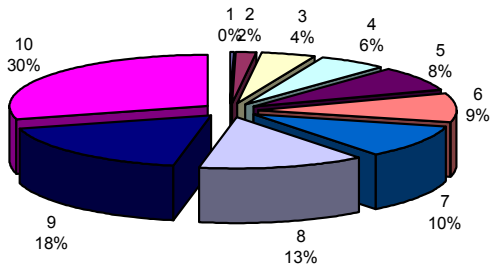
**NÚMERO DE DECLARACIONES CON REDUCCIÓN POR APORTACIÓN A PLANES DE PENSIONES Y DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN EN VIVIENDA.  
MEDIAS DE REDUCCIÓN Y DEDUCCIÓN**



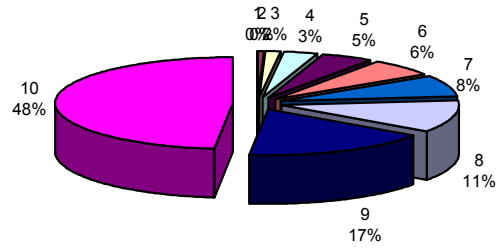


### Gráfico 6 DECLARACIONES CON RAPP Y DVIV

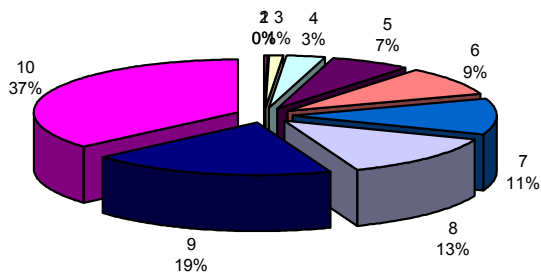
Nº Declaraciones individuales por decilas renta bruta



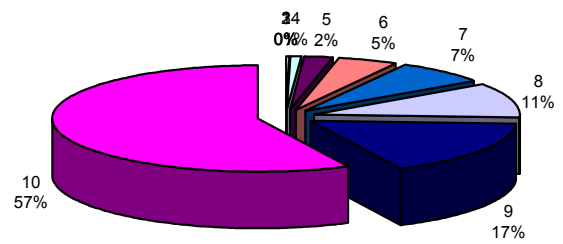
Coste recaudatorio en declaraciones individuales por decilas renta bruta



Nº Declaraciones conjuntas por decilas renta bruta

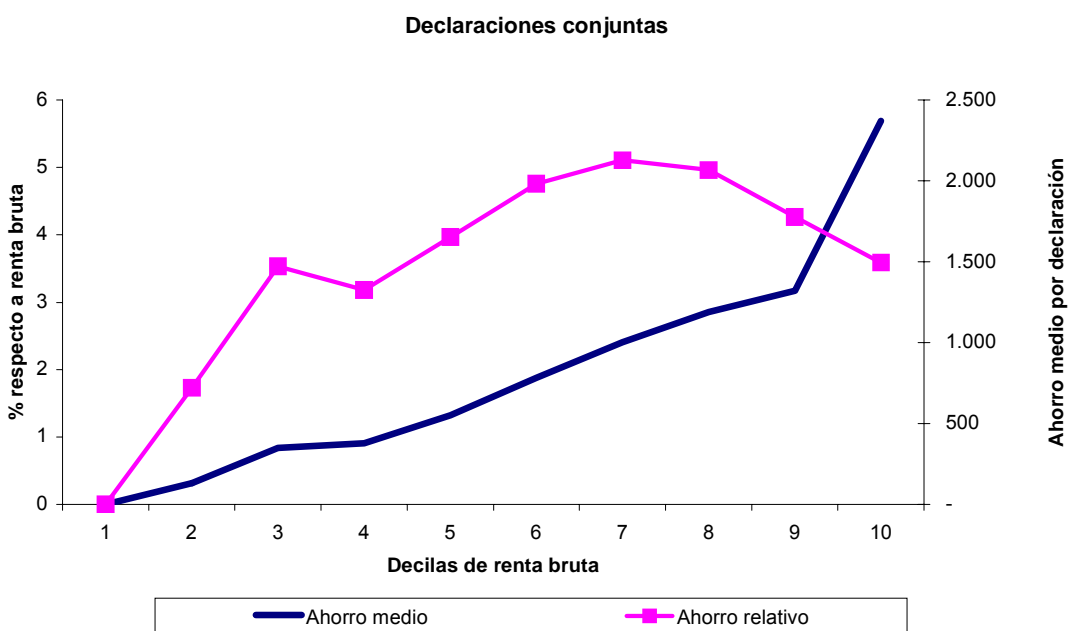
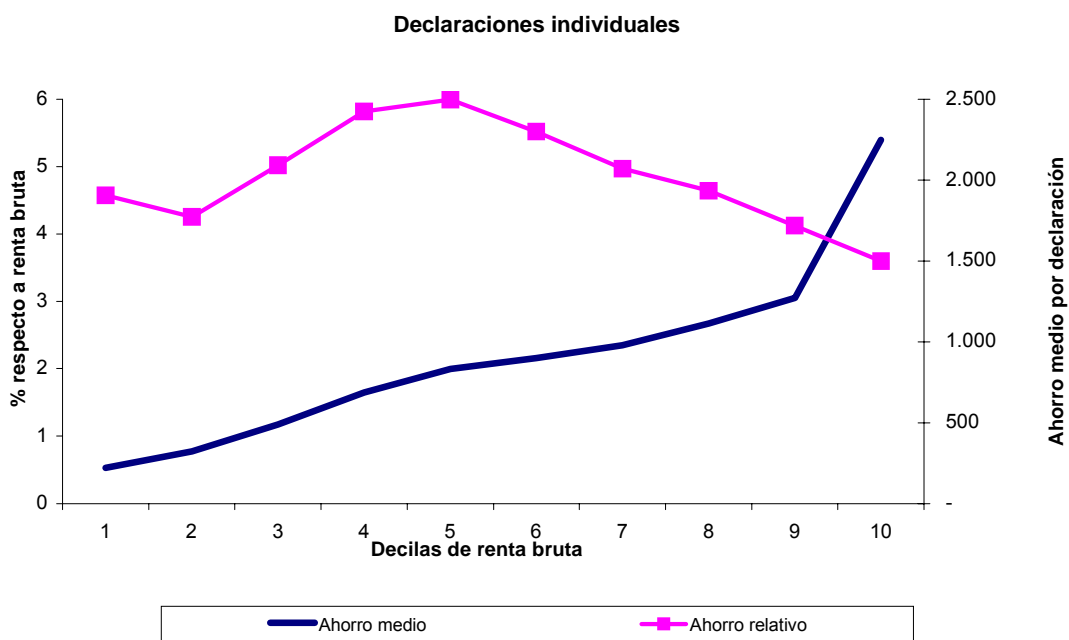


Coste recaudatorio en declaraciones conjuntas por decilas renta bruta



## Gráfico 7

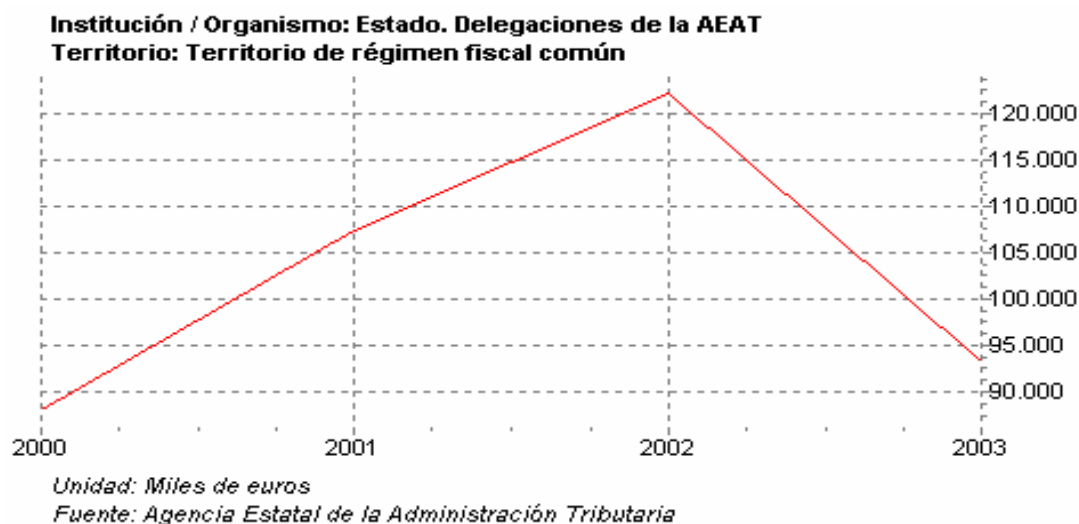
### AHORRO FISCAL EN LAS DECLARACIONES CON RAPP Y DVIV



### ANEXO III. TABLAS Y GRÁFICOS DE BADESPE

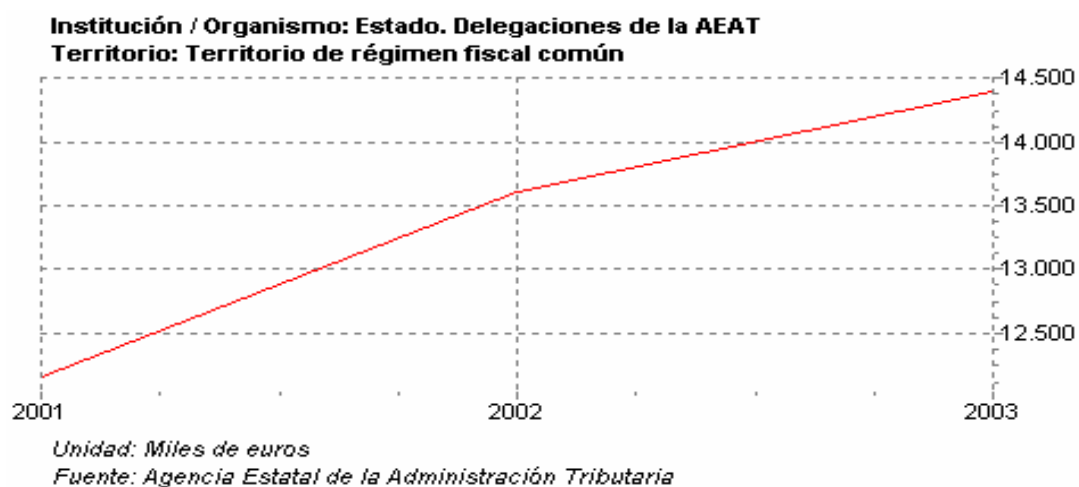
Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003
88.081	107.307	122.153	93.238

#### IRPF. RENTAS. BASES IMPONIBLES. REDUCCIONES DE LA BI. PARTE GENERAL. APORTACIÓN A PLANES DE PENSIONES CÓNYUGE. TOTAL



Año 2001	Año 2002	Año 2003
12.160	13.611	14.393

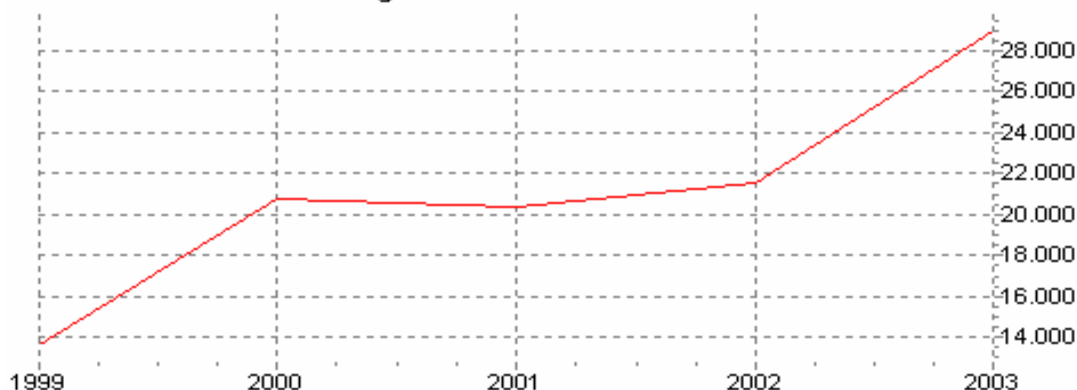
#### IRPF. RENTAS. BASES IMPONIBLES. REDUCCIONES DE LA BI. PARTE GENERAL. APORTACIÓN A PLANES DE PENSIONES DEPORTISTAS PROFESIONALES. TOTAL



Año 1999	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003
13.637	20.724	20.336	21.524	28.944

## IRPF. RENTAS. BASES IMPONIBLES. REDUCCIONES DE LA BI. PARTE GENERAL. APORTACIÓN A PLANES DE PENSIONES MINUSVÁLIDOS. TOTAL

Institución / Organismo: Estado. Delegaciones de la AEAT  
Territorio: Territorio de régimen fiscal común



Unidad: Miles de euros

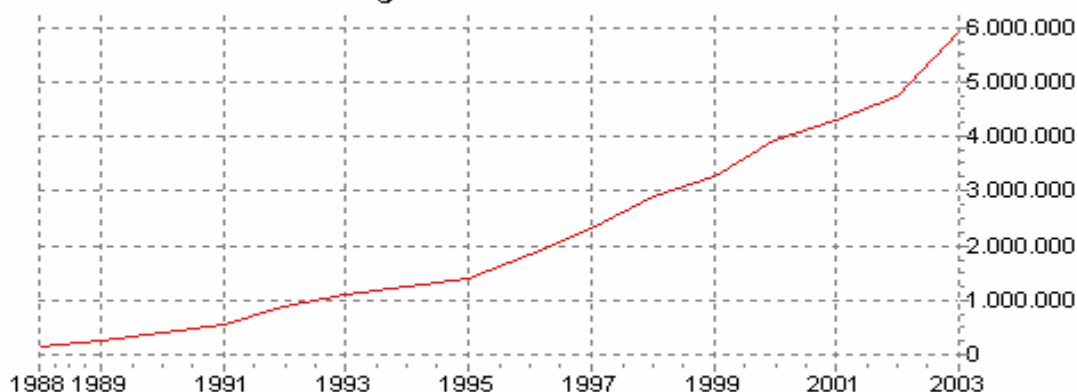
Fuente: Agencia Estatal de la Administración Tributaria

Año 1988	Año 1989	Año 1990	Año 1991	Año 1992	Año 1993	Año 1994	Año 1995
136.235	246.852	392.805	542.221	883.957	1.097.185	1.232.305	1.399.015

Año 1996	Año 1997	Año 1998	Año 1999	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003
1.819.369	2.324.068	2.917.287	3.256.148	3.949.494	4.313.931	4.755.932	5.929.647

## IRPF. RENTAS. BASES IMPONIBLES. REDUCCIONES DE LA BI. PARTE GENERAL. APORTACIÓN A PLANES DE PENSIONES. TOTAL

Institución / Organismo: Estado. Delegaciones de la AEAT  
Territorio: Territorio de régimen fiscal común



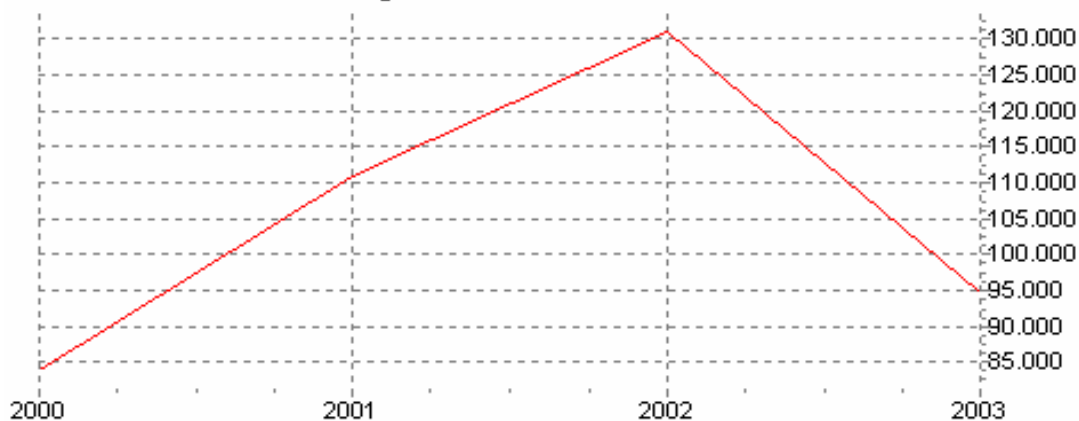
Unidad: Miles de euros

Fuente: Agencia Estatal de la Administración Tributaria

Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003
83.910	111.002	131.051	94.672

**IRPF. DECLARACIONES. CON REDUCCIONES EN BI.  
 APORTACIÓN PLANES DE PENSIONES CÓNYUGE. TOTAL**

**Institución / Organismo: Estado. Delegaciones de la AEAT**  
**Territorio: Territorio de régimen fiscal común**



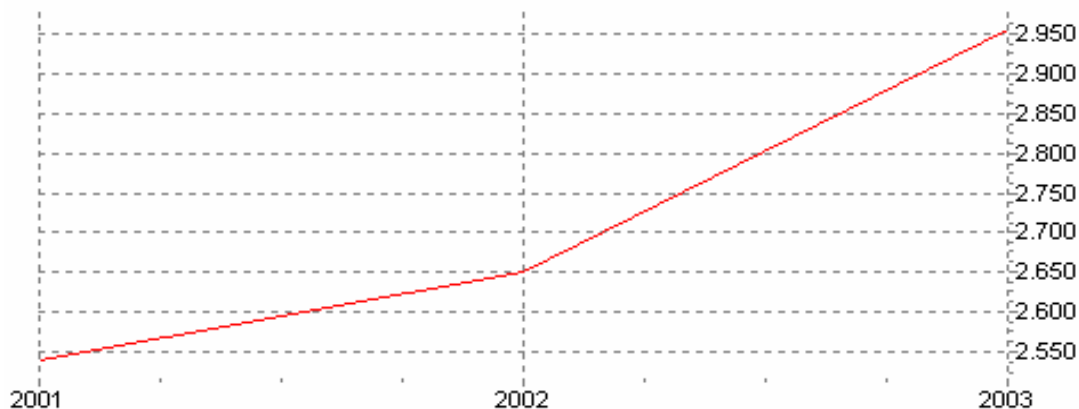
Unidad: Unidades

Fuente: Agencia Estatal de la Administración Tributaria

Año 2001	Año 2002	Año 2003
2.538	2.650	2.957

**IRPF. DECLARACIONES. CON REDUCCIONES EN BI.  
 APORTACIONES PLANES DE PENSIONES DEPORTISTAS PROFESIONALES. TOTAL**

**Institución / Organismo: Estado. Delegaciones de la AEAT**  
**Territorio: Territorio de régimen fiscal común**



Unidad: Unidades

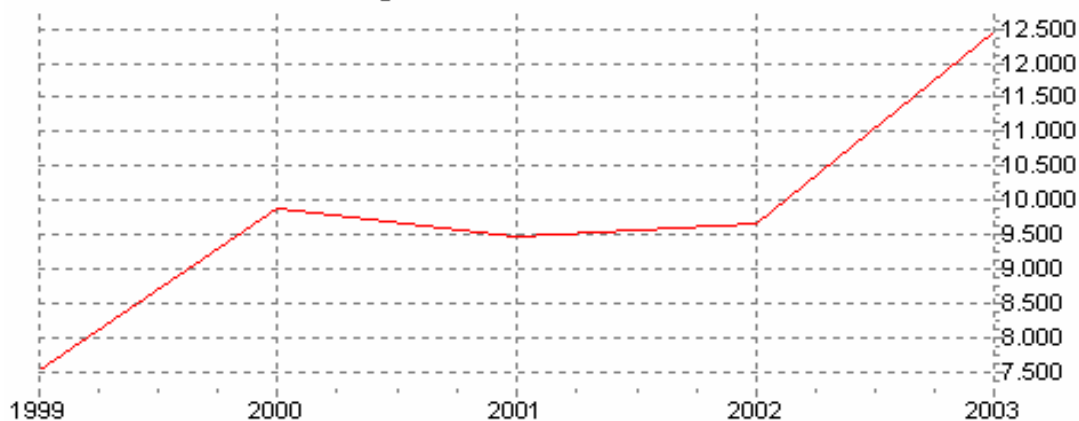
Fuente: Agencia Estatal de la Administración Tributaria



Año 1999	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003
7.518	9.883	9.463	9.667	12.463

### IRPF. DECLARACIONES. CON REDUCCIONES EN BI. APORTACIÓN PLANES DE PENSIONES MINUSVÁLIDOS. TOTAL

Institución / Organismo: Estado. Delegaciones de la AEAT  
Territorio: Territorio de régimen fiscal común



Unidad: Unidades

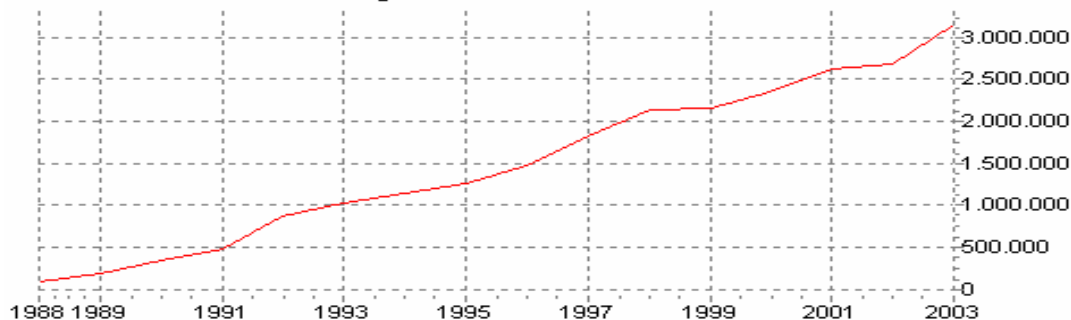
Fuente: Agencia Estatal de la Administración Tributaria

Año 1988	Año 1989	Año 1990	Año 1991	Año 1992	Año 1993	Año 1994	Año 1995
91.096	198.394	348.398	486.676	870.804	1.019.644	1.151.656	1.264.055

Año 1996	Año 1997	Año 1998	Año 1999	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003
1.479.044	1.832.375	2.131.368	2.161.379	2.355.068	2.616.044	2.677.432	3.151.647

### IRPF. DECLARACIONES. CON REDUCCIONES EN BI. APORTACIÓN PLANES DE PENSIONES. TOTAL

Institución / Organismo: Estado. Delegaciones de la AEAT  
Territorio: Territorio de régimen fiscal común



Unidad: Unidades

Fuente: Agencia Estatal de la Administración Tributaria

Año 1983	Año 1984	Año 1985	Año 1986	Año 1987	Año 1988	Año 1989
277.320	308.971	365.380	440.261	445.751	455.351	524.067

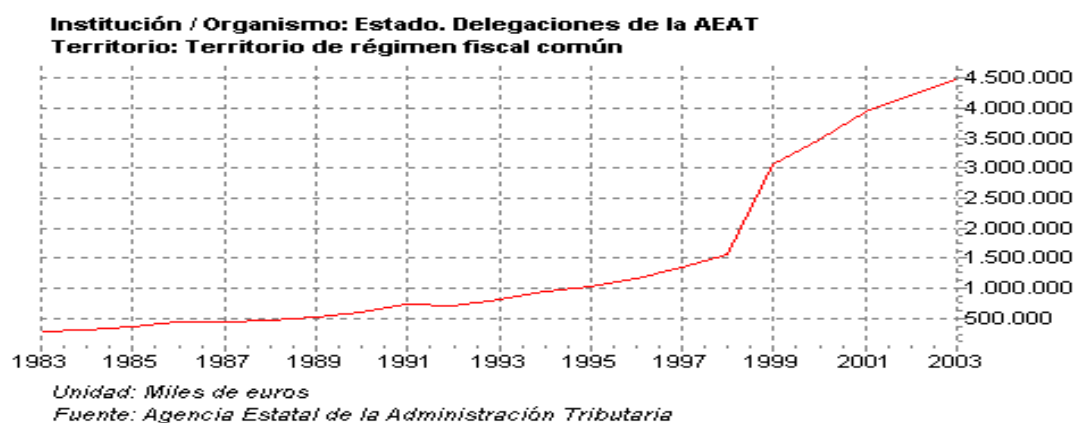
  

Año 1990	Año 1991	Año 1992	Año 1993	Año 1994	Año 1995	Año 1996
611.804	727.261	708.200	815.888	960.178	1.029.557	1.150.351

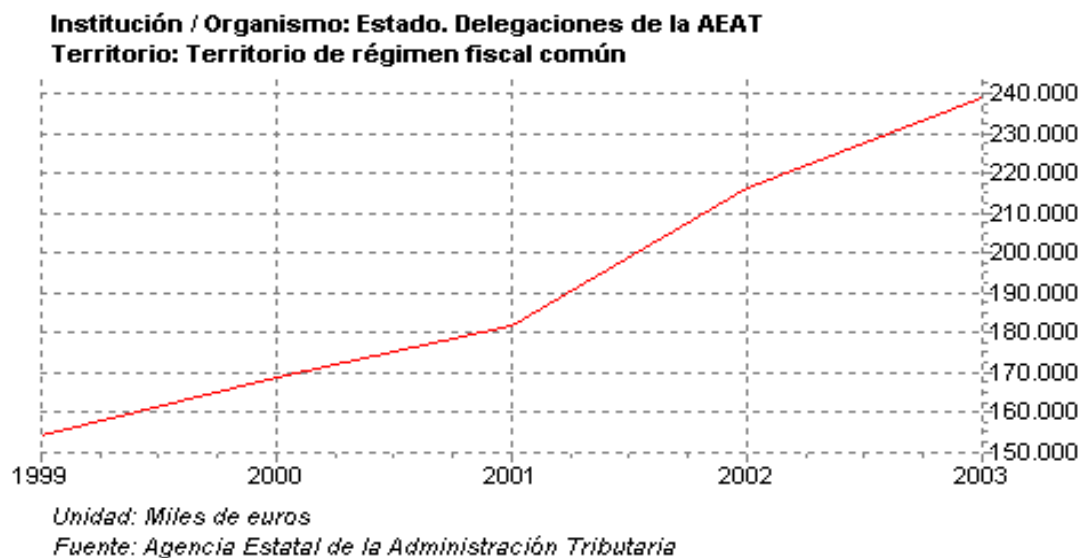
Año 1997	Año 1998	Año 1999	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003
1.346.316	1.574.211	3.074.526	3.484.632	3.957.029	4.210.135	4.482.286

**IRPF. CUOTAS. DEDUCCIONES Y AJUSTES. DEDUCCIONES. GENERALES. VIVIENDA. ADQUISICIÓN, REHABILITACIÓN VIVIENDA HABITUAL. TOTAL**



Año 1999	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003
154.003	168.506	181.749	216.242	239.010

**IRPF. CUOTAS. DEDUCCIONES Y AJUSTES. DEDUCCIONES. GENERALES. VIVIENDA. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN VIVIENDA HABITUAL. TOTAL**





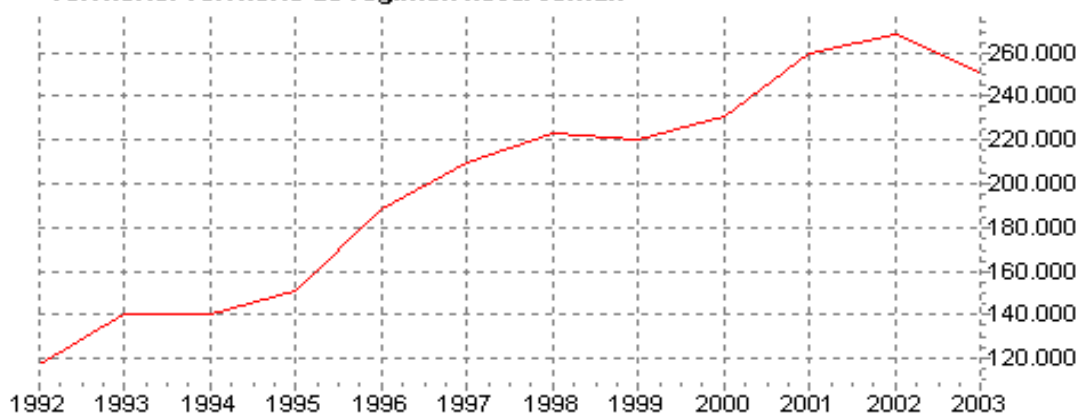
Año 1992	Año 1993	Año 1994	Año 1995	Año 1996	Año 1997
117.099	140.560	140.614	151.334	188.747	209.390

Año 1998	Año 1999	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003
222.593	219.756	230.320	259.565	268.386	251.384

### IRPF. CUOTAS. DEDUCCIONES Y AJUSTES. DEDUCCIONES. GENERALES. VIVIENDA. CUENTA VIVIENDA. TOTAL

Institución / Organismo: Estado. Delegaciones de la AEAT  
Territorio: Territorio de régimen fiscal común



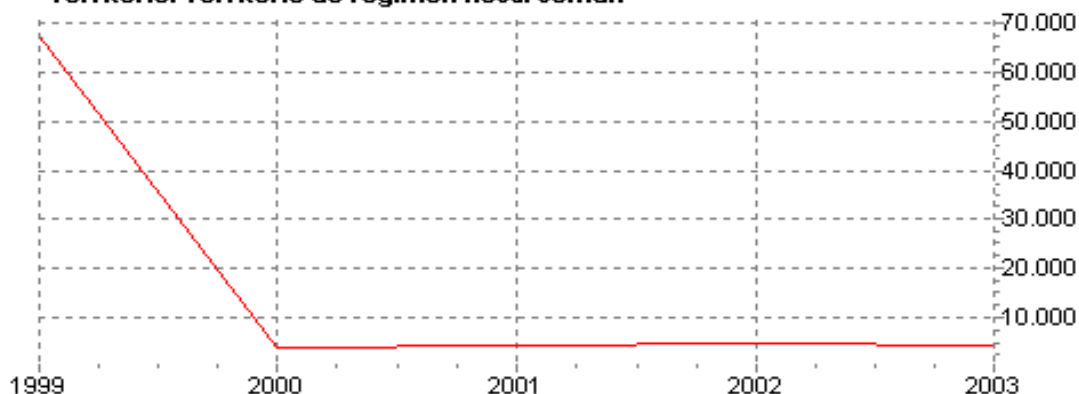
Unidad: Miles de euros

Fuente: Agencia Estatal de la Administración Tributaria

Año 1999	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003
67.394	3.857	4.072	4.638	4.175

### IRPF. CUOTAS. DEDUCCIONES Y AJUSTES. DEDUCCIONES. GENERALES. VIVIENDA. OBRAS EN VIVIENDA HABITUAL ADAPTACIÓN MINUSVÁLIDOS. TOTAL

Institución / Organismo: Estado. Delegaciones de la AEAT  
Territorio: Territorio de régimen fiscal común



Unidad: Miles de euros

Fuente: Agencia Estatal de la Administración Tributaria



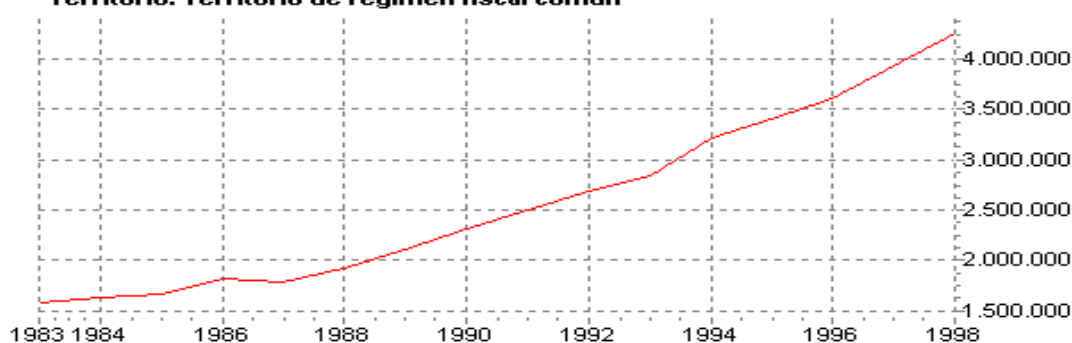
Año 1983	Año 1984	Año 1985	Año 1986	Año 1987	Año 1988	Año 1989	Año 1990
1.578.958	1.635.768	1.659.005	1.821.844	1.787.040	1.914.554	2.107.801	2.308.125

Año 1991	Año 1992	Año 1993	Año 1994	Año 1995	Año 1996	Año 1997	Año 1998
2.502.546	2.687.618	2.844.250	3.220.039	3.409.591	3.609.994	3.924.328	4.254.678

### IRPF. DECLARACIONES. CON DEDUCCIONES EN LA CUOTA. VIVIENDA. ADQUISICIÓN, REHABILITACIÓN VIVIENDA HABITUAL. TOTAL

Institución / Organismo: Estado. Delegaciones de la AEAT  
Territorio: Territorio de régimen fiscal común



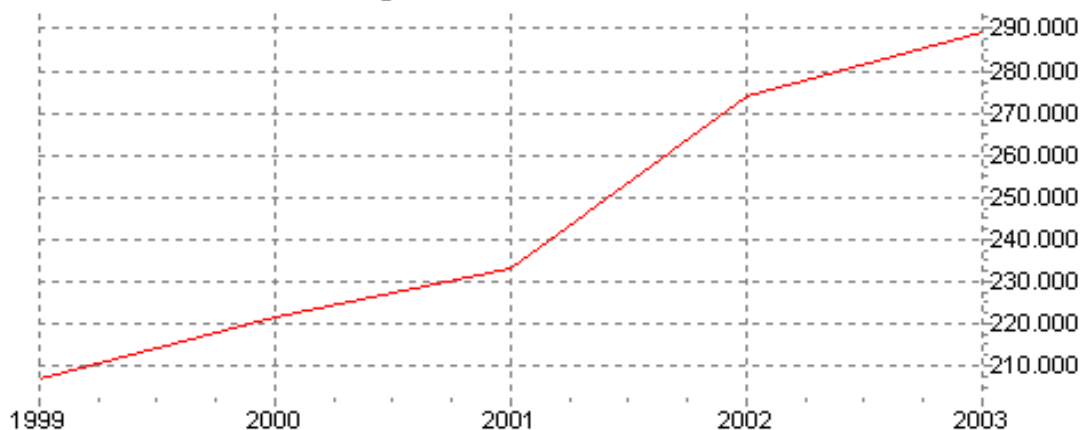
Unidad: Unidades

Fuente: Agencia Estatal de la Administración Tributaria

Año 1999	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003
206.996	221.589	233.335	273.941	289.244

### IRPF. DECLARACIONES. CON DEDUCCIONES EN LA CUOTA. VIVIENDA. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN VIVIENDA HABITUAL. TOTAL

Institución / Organismo: Estado. Delegaciones de la AEAT  
Territorio: Territorio de régimen fiscal común



Unidad: Unidades

Fuente: Agencia Estatal de la Administración Tributaria



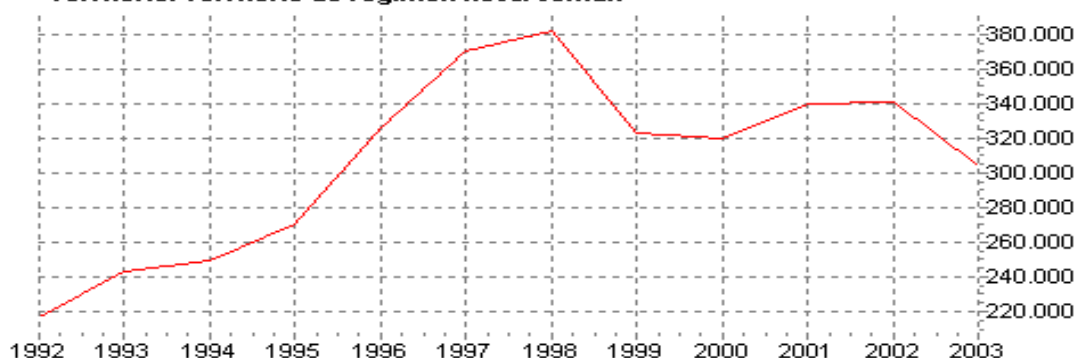
Año 1992	Año 1993	Año 1994	Año 1995	Año 1996	Año 1997
216.907	243.317	249.602	270.516	326.924	370.814

Año 1998	Año 1999	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003
382.349	322.917	320.201	339.649	341.269	304.825

### **IRPF. DECLARACIONES. CON DEDUCCIONES EN LA CUOTA. VIVIENDA. CUENTA VIVIENDA. TOTAL**

**Institución / Organismo: Estado. Delegaciones de la AEAT**  
**Territorio: Territorio de régimen fiscal común**



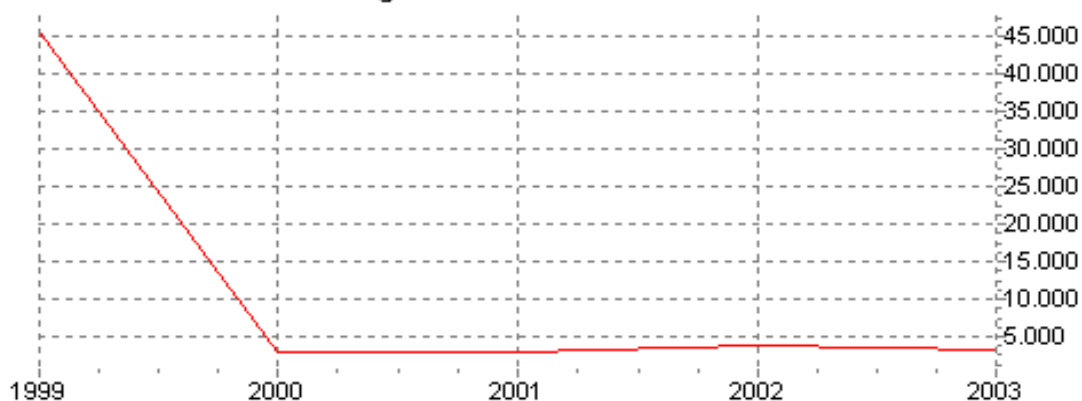
Unidad: Unidades

Fuente: Agencia Estatal de la Administración Tributaria

Año 1999	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003
45.552	2.887	2.948	3.763	3.218

### **IRPF. DECLARACIONES. CON DEDUCCIONES EN LA CUOTA. VIVIENDA. OBRAS EN VIVIENDA HABITUAL ADAPTACIÓN MINUSVÁLIDOS. CON FINANCIACIÓN AJENA. TOTAL**

**Institución / Organismo: Estado. Delegaciones de la AEAT**  
**Territorio: Territorio de régimen fiscal común**



Unidad: Unidades

Fuente: Agencia Estatal de la Administración Tributaria

Año 1999	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003
10.798	2.236	2.082	2.448	1.993

**IRPF. DECLARACIONES. CON DEDUCCIONES EN LA CUOTA. VIVIENDA.  
OBRAS EN VIVIENDA HABITUAL ADAPTACIÓN MINUSVÁLIDOS.  
SIN FINANCIACIÓN AJENA. TOTAL**

**Institución / Organismo: Estado. Delegaciones de la AEAT**  
**Territorio: Territorio de régimen fiscal común**



Unidad: Unidades

Fuente: Agencia Estatal de la Administración Tributaria



## BIBLIOGRAFÍA

- AGENCIA TRIBUTARIA (2002): *Manual práctico de IRPF*, Madrid.
- BADESPE (Base de datos económicos del sector público español) IRPF: Descripción general, definiciones y notas. Tablas y gráficos. Unidad de Estadística del Instituto de Estudios Fiscales ([www.ief.es](http://www.ief.es)).
- DELMÁS GONZÁLEZ, F. J. (2005): “Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social”, en CORDÓN EZEQUIEL, T. (dir.): *Manual del IRPF (2004)*. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid.
- DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS (2001): *Proyecto. Informe económico y financiero, VII. Memoria de Beneficios Fiscales*.
- DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y PLANES DE PENSIONES (2003): *Planes y fondos de pensiones: Informe estadístico*.
- MORENO, A.; PICOS, F.; DÍAZ DE SARRALDE, S.; ANTIQUEIRA, M., y TORREJÓN, L. (2006): “La muestra de declarantes IEF-AEAT 2002 y la simulación de reformas fiscales: Descripción y aplicación práctica”, ponencia presentada en el *XIII Encuentro de Economía Pública en Almería*, 2 y 3 de febrero.
- PARRA MARTÍN-URDA, D. (1999): “Comentarios al régimen fiscal de planes y fondos de pensiones”, *Actualidad Financiera*. Núm. Monográfico / 2.º trimestre.
- PICOS, F.; ANTIQUEIRA, M.; PÉREZ, C.; MORENO, A.; MARCOS, C., y DÍAZ DE SARRALDE, S. (2005): “La muestra de declarantes de IRPF de 2002: Descripción general y principales magnitudes”, *Documento del Instituto de Estudios Fiscales*. ([www.ief.es](http://www.ief.es)), núm. 15.



## SÍNTESIS

### PRINCIPALES IMPLICACIONES DE POLÍTICA ECONÓMICA

En este documento, se realiza un análisis descriptivo detallado de las ayudas fiscales a las aportaciones a planes de pensiones y mutualidades de previsión social y las ayudas a la inversión en vivienda, a partir de una muestra de declaraciones del IRPF de 2002. Se describen someramente los aspectos legales de estos beneficios, se analizan las características de los beneficiarios desde una perspectiva de renta y se calcula el coste recaudatorio y los índices de concentración, progresividad y redistribución.

La importante cuantía de estas ayudas –el 31% del Presupuesto de beneficios fiscales asociados al IRPF en dicho año, suponiendo el 12,5 por ciento de pérdida de recaudación– y sus efectos, discutidos desde muy diferentes ópticas, hace que generen un gran debate; de ahí el interés del análisis de sus características, efectos y coste para el Estado.

Para entender el significado de estas ayudas hay que tener en cuenta, por una parte, que los beneficios ligados a las reducciones por aportaciones a planes de pensiones y mutualidades de previsión social están concebidas como una fórmula de previsión social complementaria y de fomento del ahorro. Su aplicación como reducción en la base imponible afecta a los tipos medios, beneficiando de forma creciente a los contribuyentes con mayores rentas; su carácter regresivo se pone de manifiesto en los índices elaborados

Por su parte, las deducciones por inversión en vivienda habitual, además de haber existido siempre y acogerse a ellas un número muy elevado de contribuyentes, tienen un componente de las llamadas “ayudas a la piedra” (al sector). No afectan a la concentración y hacen el impuesto más progresivo, aunque su coste recaudatorio es alto.

Existe un colectivo numeroso especialmente beneficiado ya que se acoge a ambos tipos de ayudas.

#### *Beneficiarios*

El 17,5% de las declaraciones (2,7 millones) presentan Reducciones por aportaciones a planes de pensiones (RAPP), con una cuantía media de 1.756 euros y una gran variabilidad. El número de declaraciones y la cuantía media son crecientes con la renta, especialmente en las dos últimas decilas. El tipo medio de estas declaraciones es del 29,6%. Al operar como reducción en la Base Imponible, estas ayudas afectan al tipo medio y son por tanto regresivas como confirman los índices de progresividad elaborados.

El 37,5% de las declaraciones (5,8 millones) presentan deducciones en la cuota por inversión en vivienda (DVIV), con una cuantía media de 847 euros y escasa variabilidad. El número es creciente con la renta, fundamentalmente en las primeras decilas; la cuantía aumenta también con la renta, suavemente entre la tercera y la octava decila, y en mayor medida en las dos últimas decilas (pero mucho menos que en el caso de las

RAPP). El tipo medio es el 26,7%. Estas ayudas, de tipo lineal, operan como deducciones en la cuota íntegra, no afectando, por tanto, a los tipos medios y con efectos favorables a la progresividad el impuesto.

Hay 1,24 millones de declaraciones que se benefician de ambas ayudas fiscales. No existen prácticamente declaraciones de este grupo en las primeras decilas, dándose en cambio un fortísimo aumento en el número y en la cuantía en la última decila: en ésta se concentra el 58 por ciento de la renta bruta del colectivo. El tipo medio es del 29,6%.

#### *Coste recaudatorio*

El coste recaudatorio total de estas dos ayudas es de 5.951 euros (12,5% total recaudación). El correspondiente a cada uno de los colectivos, y su contraparte el ahorro fiscal, son los siguientes:

- De las declaraciones con RAPP:  
Coste total: 1.646 millones de euros (3,8% total recaudación).  
Ahorro fiscal medio por declaración: 611 euros.
- De las declaraciones con DVIV:  
Coste total: 4.305 millones de euros (9,4% total recaudación).  
Ahorro fiscal medio por declaración: 742 euros.
- De las declaraciones con RAPP y DVIV:  
Coste total: 1.646 millones de euros (4% total recaudación).  
Ahorro fiscal medio por declaración: 1.437 euros.



## **NORMAS DE PUBLICACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES**

Esta colección de *Papeles de Trabajo* tiene como objetivo ofrecer un vehículo de expresión a todas aquellas personas interesadas en los temas de Economía Pública. Las normas para la presentación y selección de originales son las siguientes:

1. Todos los originales que se presenten estarán sometidos a evaluación y podrán ser directamente aceptados para su publicación, aceptados sujetos a revisión, o rechazados.
2. Los trabajos deberán enviarse por duplicado a la Subdirección de Estudios Tributarios. Instituto de Estudios Fiscales. Avda. Cardenal Herrera Oria, 378. 28035 Madrid.
3. La extensión máxima de texto escrito, incluidos apéndices y referencias bibliográficas será de 7000 palabras.
4. Los originales deberán presentarse mecanografiados a doble espacio. En la primera página deberá aparecer el título del trabajo, el nombre del autor(es) y la institución a la que pertenece, así como su dirección postal y electrónica. Además, en la primera página aparecerá también un abstract de no más de 125 palabras, los códigos JEL y las palabras clave.
5. Los epígrafes irán numerados secuencialmente siguiendo la numeración arábica. Las notas al texto irán numeradas correlativamente y aparecerán al pie de la correspondiente página. Las fórmulas matemáticas se numerarán secuencialmente ajustadas al margen derecho de las mismas. La bibliografía aparecerá al final del trabajo, bajo la inscripción "Referencias" por orden alfabético de autores y, en cada una, ajustándose al siguiente orden: autor(es), año de publicación (distinguiendo a, b, c si hay varias correspondientes al mismo autor(es) y año), título del artículo o libro, título de la revista en cursiva, número de la revista y páginas.
6. En caso de que aparezcan tablas y gráficos, éstos podrán incorporarse directamente al texto o, alternativamente, presentarse todos juntos y debidamente numerados al final del trabajo, antes de la bibliografía.
7. En cualquier caso, se deberá adjuntar un disquete con el trabajo en formato word. Siempre que el documento presente tablas y/o gráficos, éstos deberán aparecer en ficheros independientes. Asimismo, en caso de que los gráficos procedan de tablas creadas en excel, estas deberán incorporarse en el disquete debidamente identificadas.

***Junto al original del Papel de Trabajo se entregará también un resumen de un máximo de dos folios que contenga las principales implicaciones de política económica que se deriven de la investigación realizada.***

## **PUBLISHING GUIDELINES OF WORKING PAPERS AT THE INSTITUTE FOR FISCAL STUDIES**

This serie of *Papeles de Trabajo* (working papers) aims to provide those having an interest in Public Economics with a vehicle to publicize their ideas. The rules governing submission and selection of papers are the following:

1. The manuscripts submitted will all be assessed and may be directly accepted for publication, accepted with subjections for revision or rejected.
2. The papers shall be sent in duplicate to Subdirección General de Estudios Tributarios (The Deputy Direction of Tax Studies), Instituto de Estudios Fiscales (Institute for Fiscal Studies), Avenida del Cardenal Herrera Oria, nº 378, Madrid 28035.
3. The maximum length of the text including appendices and bibliography will be no more than 7000 words.
4. The originals should be double spaced. The first page of the manuscript should contain the following information: (1) the title; (2) the name and the institutional affiliation of the author(s); (3) an abstract of no more than 125 words; (4) JEL codes and keywords; (5) the postal and e-mail address of the corresponding author.
5. Sections will be numbered in sequence with arabic numerals. Footnotes will be numbered correlatively and will appear at the foot of the corresponding page. Mathematical formulae will be numbered on the right margin of the page in sequence. Bibliographical references will appear at the end of the paper under the heading "References" in alphabetical order of authors. Each reference will have to include in this order the following terms of references: author(s), publishing date (with an a, b or c in case there are several references to the same author(s) and year), title of the article or book, name of the journal in italics, number of the issue and pages.
6. If tables and graphs are necessary, they may be included directly in the text or alternatively presented altogether and duly numbered at the end of the paper, before the bibliography.
7. In any case, a floppy disk will be enclosed in Word format. Whenever the document provides tables and/or graphs, they must be contained in separate files. Furthermore, if graphs are drawn from tables within the Excell package, these must be included in the floppy disk and duly identified.

***Together with the original copy of the working paper a brief two-page summary highlighting the main policy implications derived from the research is also requested.***

## ÚLTIMOS PAPELES DE TRABAJO EDITADOS POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

### 2000

- 1/00 Crédito fiscal a la inversión en el impuesto de sociedades y neutralidad impositiva: Más evidencia para un viejo debate.  
*Autor:* Desiderio Romero Jordán.
- 2/00 Estudio del consumo familiar de bienes y servicios públicos a partir de la encuesta de presupuestos familiares.  
*Autores:* Ernesto Carrillo y Manuel Tamayo.
- 3/00 Evidencia empírica de la convergencia real.  
*Autores:* Lorenzo Escot y Miguel Ángel Galindo.

### *Nueva Época*

- 4/00 The effects of human capital depreciation on experience-earnings profiles: Evidence salaried spanish men.  
*Autores:* M. Arrazola, J. de Hevia, M. Risueño y J. F. Sanz.
- 5/00 Las ayudas fiscales a la adquisición de inmuebles residenciales en la nueva Ley del IRPF: Un análisis comparado a través del concepto de coste de uso.  
*Autor:* José Félix Sanz Sanz.
- 6/00 Las medidas fiscales de estímulo del ahorro contenidas en el Real Decreto-Ley 3/2000: análisis de sus efectos a través del tipo marginal efectivo.  
*Autores:* José Manuel González Páramo y Nuria Badenes Plá.
- 7/00 Análisis de las ganancias de bienestar asociadas a los efectos de la Reforma del IRPF sobre la oferta laboral de la familia española.  
*Autores:* Juan Prieto Rodríguez y Santiago Álvarez García.
- 8/00 Un marco para la discusión de los efectos de la política impositiva sobre los precios y el stock de vivienda.  
*Autor:* Miguel Ángel López García.
- 9/00 Descomposición de los efectos redistributivos de la Reforma del IRPF.  
*Autores:* Jorge Onrubia Fernández y María del Carmen Rodado Ruiz.
- 10/00 Aspectos teóricos de la convergencia real, integración y política fiscal.  
*Autores:* Lorenzo Escot y Miguel Ángel Galindo.

### 2001

- 1/01 Notas sobre desagregación temporal de series económicas.  
*Autor:* Enrique M. Quilis.
- 2/01 Estimación y comparación de tasas de rendimiento de la educación en España.  
*Autores:* M. Arrazola, J. de Hevia, M. Risueño y J. F. Sanz.
- 3/01 Doble imposición, “efecto clientela” y aversión al riesgo.  
*Autores:* Antonio Bustos Gisbert y Francisco Pedraja Chaparro.
- 4/01 Non-Institutional Federalism in Spain.  
*Autor:* Joan Rosselló Villalonga.
- 5/01 Estimating utilisation of Health care: A groupe data regression approach.  
*Autora:* Mabel Amaya Amaya.

- 6/01 Shapley inequality decomposition by factor components.  
*Autores:* Mercedes Sastre y Alain Trannoy.
- 7/01 An empirical analysis of the demand for physician services across the European Union.  
*Autores:* Sergi Jiménez Martín, José M. Labeaga y Maite Martínez-Granado.
- 8/01 Demand, childbirth and the costs of babies: evidence from spanish panel data.  
*Autores:* José M.<sup>a</sup> Labeaga, Ian Preston y Juan A. Sanchis-Llopis.
- 9/01 Imposición marginal efectiva sobre el factor trabajo: Breve nota metodológica y comparación internacional.  
*Autores:* Desiderio Romero Jordán y José Félix Sanz Sanz.
- 10/01 A non-parametric decomposition of redistribution into vertical and horizontal components.  
*Autores:* Irene Perrote, Juan Gabriel Rodríguez y Rafael Salas.
- 11/01 Efectos sobre la renta disponible y el bienestar de la deducción por rentas ganadas en el IRPF.  
*Autora:* Nuria Badenes Plá.
- 12/01 Seguros sanitarios y gasto público en España. Un modelo de microsimulación para las políticas de gastos fiscales en sanidad.  
*Autor:* Ángel López Nicolás.
- 13/01 A complete parametrical class of redistribution and progressivity measures.  
*Autores:* Isabel Rabadán y Rafael Salas.
- 14/01 La medición de la desigualdad económica.  
*Autor:* Rafael Salas.
- 15/01 Crecimiento económico y dinámica de distribución de la renta en las regiones de la UE: un análisis no paramétrico.  
*Autores:* Julián Ramajo Hernández y María del Mar Salinas Jiménez.
- 16/01 La descentralización territorial de las prestaciones asistenciales: efectos sobre la igualdad.  
*Autores:* Luis Ayala Cañón, Rosa Martínez López y Jesus Ruiz-Huerta.
- 17/01 Redistribution and labour supply.  
*Autores:* Jorge Onrubia, Rafael Salas y José Félix Sanz.
- 18/01 Medición de la eficiencia técnica en la economía española: El papel de las infraestructuras productivas.  
*Autoras:* M.<sup>a</sup> Jesús Delgado Rodríguez e Inmaculada Álvarez Ayuso.
- 19/01 Inversión pública eficiente e impuestos distorsionantes en un contexto de equilibrio general.  
*Autores:* José Manuel González-Páramo y Diego Martínez López.
- 20/01 La incidencia distributiva del gasto público social. Análisis general y tratamiento específico de la incidencia distributiva entre grupos sociales y entre grupos de edad.  
*Autor:* Jorge Calero Martínez.
- 21/01 Crisis cambiarias: Teoría y evidencia.  
*Autor:* Óscar Bajo Rubio.
- 22/01 Distributive impact and evaluation of devolution proposals in Japanese local public finance.  
*Autores:* Kazuyuki Nakamura, Minoru Kunizaki y Masanori Tahira.
- 23/01 El funcionamiento de los sistemas de garantía en el modelo de financiación autonómica.  
*Autor:* Alfonso Utrilla de la Hoz.

- 24/01 Rendimiento de la educación en España: Nueva evidencia de las diferencias entre Hombres y Mujeres.  
*Autores:* M. Arrazola y J. de Hevia.
- 25/01 Fecundidad y beneficios fiscales y sociales por descendientes.  
*Autora:* Anabel Zárate Marco.
- 26/01 Estimación de precios sombra a partir del análisis Input-Output: Aplicación a la economía española.  
*Autora:* Guadalupe Souto Nieves.
- 27/01 Análisis empírico de la depreciación del capital humano para el caso de las Mujeres y los Hombres en España.  
*Autores:* M. Arrazola y J. de Hevia.
- 28/01 Equivalence scales in tax and transfer policies.  
*Autores:* Luis Ayala, Rosa Martínez y Jesús Ruiz-Huerta.
- 29/01 Un modelo de crecimiento con restricciones de demanda: el gasto público como amortiguador del desequilibrio externo.  
*Autora:* Belén Fernández Castro.
- 30/01 A bi-stochastic nonparametric estimator.  
*Autores:* Juan G. Rodríguez y Rafael Salas.

## 2002

- 1/02 Las cestas autonómicas.  
*Autores:* Alejandro Esteller, Jorge Navas y Pilar Sorribas.
- 2/02 Evolución del endeudamiento autonómico entre 1985 y 1997: la incidencia de los Escenarios de Consolidación Presupuestaria y de los límites de la LOFCA.  
*Autores:* Julio López Laborda y Jaime Vallés Giménez.
- 3/02 Optimal Pricing and Grant Policies for Museums.  
*Autores:* Juan Prieto Rodríguez y Víctor Fernández Blanco.
- 4/02 El mercado financiero y el racionamiento del endeudamiento autonómico.  
*Autores:* Nuria Alcalde Fradejas y Jaime Vallés Giménez.
- 5/02 Experimentos secuenciales en la gestión de los recursos comunes.  
*Autores:* Lluís Bru, Susana Cabrera, C. Mónica Capra y Rosario Gómez.
- 6/02 La eficiencia de la universidad medida a través de la función de distancia: Un análisis de las relaciones entre la docencia y la investigación.  
*Autores:* Alfredo Moreno Sáez y David Trillo del Pozo.
- 7/02 Movilidad social y desigualdad económica.  
*Autores:* Juan Prieto-Rodríguez, Rafael Salas y Santiago Álvarez-García.
- 8/02 Modelos BVAR: Especificación, estimación e inferencia.  
*Autor:* Enrique M. Quilis.
- 9/02 Imposición lineal sobre la renta y equivalencia distributiva: Un ejercicio de microsimulación.  
*Autores:* Juan Manuel Castañer Carrasco y José Félix Sanz Sanz.
- 10/02 The evolution of income inequality in the European Union during the period 1993-1996.  
*Autores:* Santiago Álvarez García, Juan Prieto-Rodríguez y Rafael Salas.
- 11/02 Una descomposición de la redistribución en sus componentes vertical y horizontal: Una aplicación al IRPF.  
*Autora:* Irene Perrote.

- 12/02 Análisis de las políticas públicas de fomento de la innovación tecnológica en las regiones españolas.  
*Autor:* Antonio Fonfría Mesa.
- 13/02 Los efectos de la política fiscal sobre el consumo privado: nueva evidencia para el caso español.  
*Autores:* Agustín García y Julián Ramajo.
- 14/02 Micro-modelling of retirement behavior in Spain.  
*Autores:* Michele Boldrin, Sergi Jiménez-Martín y Franco Peracchi.
- 15/02 Estado de salud y participación laboral de las personas mayores.  
*Autores:* Juan Prieto Rodríguez, Desiderio Romero Jordán y Santiago Álvarez García.
- 16/02 Technological change, efficiency gains and capital accumulation in labour productivity growth and convergence: an application to the Spanish regions.  
*Autora:* M.<sup>a</sup> del Mar Salinas Jiménez.
- 17/02 Déficit público, masa monetaria e inflación. Evidencia empírica en la Unión Europea.  
*Autor:* César Pérez López.
- 18/02 Tax evasion and relative contribution.  
*Autora:* Judith Panadés i Martí.
- 19/02 Fiscal policy and growth revisited: the case of the Spanish regions.  
*Autores:* Óscar Bajo Rubio, Carmen Díaz Roldán y M.<sup>a</sup> Dolores Montávez Garcés.
- 20/02 Optimal endowments of public investment: an empirical analysis for the Spanish regions.  
*Autores:* Óscar Bajo Rubio, Carmen Díaz Roldán y M.<sup>a</sup> Dolores Montávez Garcés.
- 21/02 Régimen fiscal de la previsión social empresarial. Incentivos existentes y equidad del sistema.  
*Autor:* Félix Domínguez Barrero.
- 22/02 Poverty statics and dynamics: does the accounting period matter?  
*Autores:* Olga Cantó, Coral del Río y Carlos Gradín.
- 23/02 Public employment and redistribution in Spain.  
*Autores:* José Manuel Marqués Sevillano y Joan Rosselló Villalonga.
- 24/02 La evolución de la pobreza estática y dinámica en España en el periodo 1985-1995.  
*Autores:* Olga Cantó, Coral del Río y Carlos Gradín.
- 25/02 Estimación de los efectos de un "tratamiento": una aplicación a la Educación superior en España.  
*Autores:* M. Arrazola y J. de Hevia.
- 26/02 Sensibilidad de las estimaciones del rendimiento de la educación a la elección de instrumentos y de forma funcional.  
*Autores:* M. Arrazola y J. de Hevia.
- 27/02 Reforma fiscal verde y doble dividendo. Una revisión de la evidencia empírica.  
*Autor:* Miguel Enrique Rodríguez Méndez.
- 28/02 Productividad y eficiencia en la gestión pública del transporte de ferrocarriles implicaciones de política económica.  
*Autor:* Marcelino Martínez Cabrera.
- 29/02 Building stronger national movie industries: The case of Spain.  
*Autores:* Víctor Fernández Blanco y Juan Prieto Rodríguez.
- 30/02 Análisis comparativo del gravamen efectivo sobre la renta empresarial entre países y activos en el contexto de la Unión Europea (2001).  
*Autora:* Raquel Paredes Gómez.

- 31/02 Voting over taxes with endogenous altruism.  
*Autor:* Joan Esteban.
- 32/02 Midiendo el coste marginal en bienestar de una reforma impositiva.  
*Autor:* José Manuel González-Páramo.
- 33/02 Redistributive taxation with endogenous sentiments.  
*Autores:* Joan Esteban y Laurence Kranich.
- 34/02 Una nota sobre la compensación de incentivos a la adquisición de vivienda habitual tras la reforma del IRPF de 1998.  
*Autores:* Jorge Onrubia Fernández, Desiderio Romero Jordán y José Félix Sanz Sanz.
- 35/02 Simulación de políticas económicas: los modelos de equilibrio general aplicado.  
*Autor:* Antonio Gómez Gómez-Plana.

## 2003

- 1/03 Análisis de la distribución de la renta a partir de funciones de cuantiles: robustez y sensibilidad de los resultados frente a escalas de equivalencia.  
*Autores:* Marta Pascual Sáez y José María Sarabia Alegría.
- 2/03 Macroeconomic conditions, institutional factors and demographic structure: What causes welfare caseloads?  
*Autores:* Luis Ayala y César Pérez.
- 3/03 Endeudamiento local y restricciones institucionales. De la ley reguladora de haciendas locales a la estabilidad presupuestaria.  
*Autores:* Jaime Vallés Giménez, Pedro Pascual Arzoz y Fermín Cabasés Hita.
- 4/03 The dual tax as a flat tax with a surtax on labour income.  
*Autor:* José María Durán Cabré.
- 5/03 La estimación de la función de producción educativa en valor añadido mediante redes neuronales: una aplicación para el caso español.  
*Autor:* Daniel Santín González.
- 6/03 Privación relativa, imposición sobre la renta e índice de Gini generalizado.  
*Autores:* Elena Bárcena Martín, Luis Imedio Olmedo y Guillermina Martín Reyes.
- 7/03 Fijación de precios óptimos en el sector público: una aplicación para el servicio municipal de agua.  
*Autora:* M.<sup>a</sup> Ángeles García Valiñas.
- 8/03 Tasas de descuento para la evaluación de inversiones públicas: Estimaciones para España.  
*Autora:* Guadalupe Souto Nieves.
- 9/03 Una evaluación del grado de incumplimiento fiscal para las provincias españolas.  
*Autores:* Ángel Alañón Pardo y Miguel Gómez de Antonio.
- 10/03 Extended bi-polarization and inequality measures.  
*Autores:* Juan G. Rodríguez y Rafael Salas.
- 11/03 Fiscal decentralization, macrostability and growth.  
*Autores:* Jorge Martínez-Vázquez y Robert M. McNab.
- 12/03 Valoración de bienes públicos en relación al patrimonio histórico cultural: aplicación comparada de métodos estadísticos de estimación.  
*Autores:* Luis César Herrero Prieto, José Ángel Sanz Lara y Ana María Bedate Centeno.
- 13/03 Growth, convergence and public investment. A bayesian model averaging approach.  
*Autores:* Roberto León-González y Daniel Montolio.

- 14/03 ¿Qué puede esperarse de una reducción de la imposición indirecta que recae sobre el consumo cultural?: Un análisis a partir de las técnicas de microsimulación.  
*Autores:* José Félix Sanz Sanz, Desiderio Romero Jordán y Juan Prieto Rodríguez.
- 15/03 Estimaciones de la tasa de paro de equilibrio de la economía española a partir de la Ley de Okun.  
*Autores:* Inés P. Murillo y Carlos Usabiaga.
- 16/03 La previsión social en la empresa, tras la Ley 46/2002, de reforma parcial del impuesto sobre la renta de las personas físicas.  
*Autor:* Félix Domínguez Barrero.
- 17/03 The influence of previous labour market experiences on subsequent job tenure.  
*Autores:* José María Arranz y Carlos García-Serrano.
- 18/03 Promoting student's effort: standards versus tournaments.  
*Autores:* Pedro Landeras y J. M. Pérez de Villarreal.
- 19/03 Non-employment and subsequent wage losses.  
*Autores:* José María Arranz y Carlos García-Serrano.
- 20/03 La medida de los ingresos públicos en la Agencia Tributaria. Caja, derechos reconocidos y devengo económico.  
*Autores:* Rafael Frutos, Francisco Melis, M.<sup>a</sup> Jesús Pérez de la Ossa y José Luis Ramos.
- 21/03 Tratamiento fiscal de la vivienda y exceso de gravamen.  
*Autor:* Miguel Ángel López García.
- 22/03 Medición del capital humano y análisis de su rendimiento.  
*Autores:* María Arrazola y José de Hevia.
- 23/03 Vivienda, reforma impositiva y coste en bienestar.  
*Autor:* Miguel Ángel López García.
- 24/03 Algunos comentarios sobre la medición del capital humano.  
*Autores:* María Arrazola y José de Hevia.
- 25/03 Exploring the spanish interbank yield curve.  
*Autores:* Leandro Navarro y Enrique M. Quilis.
- 26/03 Redes neuronales y medición de eficiencia: aplicación al servicio de recogida de basuras.  
*Autor:* Francisco J. Delgado Rivero.
- 27/03 Equivalencia ricardiana y tipos de interés.  
*Autores:* Agustín García, Julián Ramajo e Inés Piedraescrita Murillo.
- 28/03 Instrumentos y objetivos de las políticas de apoyo a las PYME en España.  
*Autor:* Antonio Fonfría Mesa.
- 29/03 Análisis de incidencia del gasto público en educación superior: enfoque transversal.  
*Autora:* María Gil Izquierdo.
- 30/03 Rentabilidad social de la inversión pública española en infraestructuras.  
*Autores:* Jaime Alonso-Carrera, María Jesús Freire-Serén y Baltasar Manzano.
- 31/03 Las rentas de capital en Phogue: análisis de su fiabilidad y corrección mediante fusión estadística.  
*Autor:* Fidel Picos Sánchez.
- 32/03 Efecto de los sistemas de rentas mínimas autonómicas sobre la migración interregional.  
*Autora:* María Martínez Torres.
- 33/03 Rentas mínimas autonómicas en España. Su dimensión espacial.  
*Autora:* María Martínez Torres.



34/03 Un nuevo examen de las causas del déficit autonómico.  
*Autor:* Santiago Lago Peñas.

35/03 Uncertainty and taxpayer compliance.  
*Autores:* Jordi Caballé y Judith Panadés.

## 2004

1/04 Una propuesta para la regulación de precios en el sector del agua: el caso español.  
*Autores:* M.<sup>a</sup> Ángeles García Valiñas y Manuel Antonio Muñoz Pérez.

2/04 Eficiencia en educación secundaria e *inputs* no controlables: sensibilidad de los resultados ante modelos alternativos.  
*Autores:* José Manuel Cordero Ferrera, Francisco Pedraja Chaparro y Javier Salinas Jiménez.

3/04 Los efectos de la política fiscal sobre el ahorro privado: evidencia para la OCDE.  
*Autores:* Montserrat Ferre Carracedo, Agustín García García y Julián Ramajo Hernández.

4/04 ¿Qué ha sucedido con la estabilidad del empleo en España? Un análisis desagregado con datos de la EPA: 1987-2003.  
*Autores:* José María Arranz y Carlos García-Serrano.

5/04 La seguridad del empleo en España: evidencia con datos de la EPA (1987-2003).  
*Autores:* José María Arranz y Carlos García-Serrano.

6/04 La ley de Wagner: un análisis sintético.  
*Autor:* Manuel Jaén García.

7/04 La vivienda y la reforma fiscal de 1998: un ejercicio de simulación.  
*Autor:* Miguel Ángel López García.

8/04 Modelo dual de IRPF y equidad: un nuevo enfoque teórico y su aplicación al caso español.  
*Autor:* Fidel Picos Sánchez.

9/04 Public expenditure dynamics in Spain: a simplified model of its determinants.  
*Autores:* Manuel Jaén García y Luis Palma Martos.

10/04 Simulación sobre los hogares españoles de la reforma del IRPF de 2003. Efectos sobre la oferta laboral, recaudación, distribución y bienestar.  
*Autores:* Juan Manuel Castañer Carrasco, Desiderio Romero Jordán y José Félix Sanz Sanz.

11/04 Financiación de las Haciendas regionales españolas y experiencia comparada.  
*Autor:* David Cantarero Prieto.

12/04 Multidimensional indices of housing deprivation with application to Spain.  
*Autores:* Luis Ayala y Carolina Navarro.

13/04 Multiple occurrence of welfare reciprocity: determinants and policy implications.  
*Autores:* Luis Ayala y Magdalena Rodríguez.

14/04 Imposición efectiva sobre las rentas laborales en la reforma del impuesto sobre la renta personal (IRPF) de 2003 en España.  
*Autoras:* María Pazos Morán y Teresa Pérez Barrasa.

15/04 Factores determinantes de la distribución personal de la renta: un estudio empírico a partir del PHOGUE.  
*Autores:* Marta Pascual y José María Sarabia.

16/04 Política familiar, imposición efectiva e incentivos al trabajo en la reforma de la imposición sobre la renta personal (IRPF) de 2003 en España.  
*Autoras:* María Pazos Morán y Teresa Pérez Barrasa.

- 17/04 Efectos del déficit público: evidencia empírica mediante un modelo de panel dinámico para los países de la Unión Europea.  
*Autor:* César Pérez López.
- 18/04 Inequality, poverty and mobility: Choosing income or consumption as welfare indicators.  
*Autores:* Carlos Gradín, Olga Cantó y Coral del Río.
- 19/04 Tendencias internacionales en la financiación del gasto sanitario.  
*Autora:* Rosa María Urbanos Garrido.
- 20/04 El ejercicio de la capacidad normativa de las CCAA en los tributos cedidos: una primera evaluación a través de los tipos impositivos efectivos en el IRPF.  
*Autores:* José María Durán y Alejandro Esteller.
- 21/04 Explaining budgetary indiscipline: evidence from spanish municipalities.  
*Autores:* Ignacio Lago-Peñas y Santiago Lago-Peñas.
- 22/04 Local governments' asymmetric reactions to grants: looking for the reasons.  
*Autor:* Santiago Lago-Peñas.
- 23/04 Un pacto de estabilidad para el control del endeudamiento autonómico.  
*Autor:* Roberto Fernández Llera
- 24/04 Una medida de la calidad del producto de la atención primaria aplicable a los análisis DEA de eficiencia.  
*Autora:* Mariola Pinillos García.
- 25/04 Distribución de la renta, crecimiento y política fiscal.  
*Autor:* Miguel Ángel Galindo Martín.
- 26/04 Políticas de inspección óptimas y cumplimiento fiscal.  
*Autores:* Inés Macho Stadler y David Pérez Castrillo.
- 27/04 ¿Por qué ahorra la gente en planes de pensiones individuales?  
*Autores:* Félix Domínguez Barrero y Julio López-Laborda.
- 28/04 La reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas: una valoración con microdatos de la ciudad de Zaragoza.  
*Autores:* Julio López-Laborda, M.<sup>a</sup> Carmen Trueba Cortés y Anabel Zárata Marco.
- 29/04 Is an inequality-neutral flat tax reform really neutral?  
*Autores:* Juan Prieto-Rodríguez, Juan Gabriel Rodríguez y Rafael Salas.
- 30/04 El equilibrio presupuestario: las restricciones sobre el déficit.  
*Autora:* Belén Fernández Castro.

## 2005

- 1/05 Efectividad de la política de cooperación en innovación: evidencia empírica española.  
*Autores:* Joost Heijs, Liliana Herrera, Mikel Buesa, Javier Sáiz Briones y Patricia Valadez.
- 2/05 A probabilistic nonparametric estimator.  
*Autores:* Juan Gabriel Rodríguez y Rafael Salas.
- 3/05 Efectos redistributivos del sistema de pensiones de la seguridad social y factores determinantes de la elección de la edad de jubilación. Un análisis por comunidades autónomas.  
*Autores:* Alfonso Utrilla de la Hoz y Yolanda Ubago Martínez.
- 4/05 La relación entre los niveles de precios y los niveles de renta y productividad en los países de la zona euro: implicaciones de la convergencia real sobre los diferenciales de inflación.  
*Autora:* Ana R. Martínez Cañete.

- 5/05 La Reforma de la Regulación en el contexto autonómico.  
*Autor:* Jaime Vallés Giménez.
- 6/05 Desigualdad y bienestar en la distribución intraterritorial de la renta, 1973-2000.  
*Autores:* Luis Ayala Cañón, Antonio Jurado Málaga y Francisco Pedraja Chaparro.
- 7/05 Precios inmobiliarios, renta y tipos de interés en España.  
*Autor:* Miguel Ángel López García.
- 8/05 Un análisis con microdatos de la normativa de control del endeudamiento local.  
*Autores:* Jaime Vallés Giménez, Pedro Pascual Arzoz y Fermín Cabasés Hita.
- 9/05 Macroeconomics effects of an indirect taxation reform under imperfect competition.  
*Autor:* Ramón J. Torregrosa.
- 10/05 Análisis de incidencia del gasto público en educación superior: nuevas aproximaciones.  
*Autora:* María Gil Izquierdo.
- 11/05 Feminización de la pobreza: un análisis dinámico.  
*Autora:* María Martínez Izquierdo.
- 12/05 Efectos del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos en la economía extremeña: un análisis mediante modelos de equilibrio general aplicado..  
*Autores:* Francisco Javier de Miguel Vélez, Manuel Alejandro Cardenete Flores y Jesús Pérez Mayo.
- 13/05 La tarifa lineal de Pareto en el contexto de la reforma del IRPF.  
*Autores:* Luis José Imedio Olmedo, Encarnación Macarena Parrado Gallardo y María Dolores Sarrión Gavilán.
- 14/05 Modelling tax decentralisation and regional growth.  
*Autores:* Ramiro Gil-Serrate y Julio López-Laborda.
- 15/05 Interactions inequality-polarization: characterization results.  
*Autores:* Juan Prieto-Rodríguez, Juan Gabriel Rodríguez y Rafael Salas.
- 16/05 Políticas de competencia impositiva y crecimiento: el caso irlandés.  
*Autores:* Santiago Díaz de Sarralde, Carlos Garcimartín y Luis Rivas.
- 17/05 Optimal provision of public inputs in a second-best scenario.  
*Autores:* Diego Martínez López y A. Jesús Sánchez Fuentes.
- 18/05 Nuevas estimaciones del pleno empleo de las regiones españolas.  
*Autores:* Javier Capó Parrilla y Francisco Gómez García.
- 19/05 US deficit sustainability revisited: a multiple structural change approach.  
*Autores:* Óscar Bajo-Rubio, Carmen Díaz-Roldán y Vicente Esteve.
- 20/05 Aproximación a los pesos de calidad de vida de los “Años de Vida Ajustados por Calidad” mediante el estado de salud autopercibido.  
*Autores:* Anna García-Altés, Jaime Pinilla y Salvador Peiró.
- 21/05 Redistribución y progresividad en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: una aplicación al caso de Aragón.  
*Autor:* Miguel Ángel Barberán Lahuerta.
- 22/05 Estimación de los rendimientos y la depreciación del capital humano para las regiones del sur de España.  
*Autora:* Inés P. Murillo.
- 23/05 El doble dividendo de la imposición ambiental. Una puesta al día.  
*Autor:* Miguel Enrique Rodríguez Méndez.

- 24/05 Testing for long-run purchasing power parity in the post bretton woods era: evidence from old and new tests.  
*Autor:* Julián Ramajo Hernández y Montserrat Ferré Cariacedo.
- 25/05 Análisis de los factores determinantes de las desigualdades internacionales en las emisiones de CO<sub>2</sub> *per cápita* aplicando el enfoque distributivo: una metodología de descomposición por factores de Kaya.  
*Autores:* Juan Antonio Duro Moreno y Emilio Padilla Rosa.
- 26/05 Planificación fiscal con el impuesto dual sobre la renta.  
*Autores:* Félix Domínguez Barrero y Julio López Laborda.
- 27/05 El coste recaudatorio de las reducciones por aportaciones a planes de pensiones y las deducciones por inversión en vivienda en el IRPF 2002.  
*Autores:* Carmen Marcos García, Alfredo Moreno Sáez, Teresa Pérez Barrasa y César Pérez López.